

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
con Suplemento de 48 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8154
Disposiciones	_____	8160
Licitaciones	_____	8161
Varios	_____	8164
Transferencias	_____	8182
Convocatorias	_____	8183
Colegiaciones	_____	8187
Sociedades	_____	8187

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8192
Varios	_____	8194
Sucesiones	_____	8210

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8215
Resoluciones	_____	8216



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 130

La Plata, 10 de septiembre de 2012.

VISTO las Resoluciones M.T. N° 112/07, N° 55/09, N° 81/09 y N° 3/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución M.T. N° 112/07 se aprobó el "Manual General de Procedimiento para el Cobro de Multas";

Que por el artículo primero de la Resolución M.T. N° 55/09 se modificó, entre otros, el punto 11.8 de la mencionada Resolución M.T. N° 112/07, estableciéndose que, en el marco del financiamiento del pago de multas y convenios de pago, la tasa de interés aplicable para el cálculo de las cuotas sea del doce por ciento (12%) anual sobre saldos, y que la falta de pago de las cuotas en tiempo y forma, devengará desde su vencimiento y hasta la fecha del efectivo pago un interés punitivo del veinticuatro por ciento (24%) anual;

Que se ha realizado un pormenorizado estudio de la normativa reglamentaria aplicable que integra el sistema administrativo y judicial destinado al cobro de las multas firmes aplicadas por este ministerio contra el infractor devenido en deudor y/o responsables obligados al pago, coligiéndose que la actualidad imperante conlleva la obligación de efectuar cambios que propendan a dotar de eficiencia y conservación del crédito en ejecución al procedimiento administrativo de financiamiento del pago de multas y convenios de pago, con el objeto de proteger y resguardar la intangibilidad del interés fiscal;

Que por lo expuesto precedentemente, en esta instancia se estima conveniente modificar el interés aplicable para el cálculo de las cuotas del convenio de pagos a suscribir, determinando que el mismo sea del veinticuatro por ciento (24%) anual sobre saldos, y asimismo establecer un interés punitivo del treinta y seis por ciento (36%) anual;

Que también por el artículo primero de la Resolución M.T. N° 55/09, se modificó el punto 12.2 de la mencionada Resolución M.T. N° 112/07, estableciéndose que a la solicitud de financiamiento con o sin causa judicial se le deberá agregar, entre otra documentación requerida en dicho punto, la "constancia de clave bancaria -CBU-";

Que la operatoria habitual respecto de las solicitudes de financiamiento hace necesario indicar expresamente que la referida constancia de clave bancaria que se acompañe, sea emitida y certificada por entidad bancaria;

Que, a su vez, por el artículo primero de la Resolución M.T. N° 81/09 se rectificó el anexo de la Resolución M.T. N° 55/09, correspondiendo en esta instancia modificar, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente, el Anexo 1 de la Resolución M.T. N° 112/07;

Que por el artículo primero de la Resolución M.T. N° 3/12 se aprobó el "Régimen de Pago Voluntario" -el que como Anexo I forma parte integrante de dicho acto administrativo-, destinado a la aplicación de un mecanismo de extinción del procedimiento sancionatorio, que implica el reconocimiento voluntario y expreso de la infracción constatada y la renuncia al derecho de interponer acciones administrativas y/o judiciales en relación a la misma;

Que, a su vez, por el artículo segundo de la mencionada Resolución M.T. N° 3/12 se estableció que las sanciones que se apliquen bajo el "Régimen de Pago Voluntario" previsto podrán ser financiadas, a cuyo efecto se deberá suscribir un convenio de pago, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la citada Resolución;

Que por el primer párrafo del artículo tercero de la referida Resolución M.T. N° 3/12 se determinó que "Del total adeudado a financiar, el deudor deberá integrar en concepto de anticipo, antes de la suscripción del convenio, un monto igual o superior al diez por ciento (10%). El saldo restante podrá abonarse en hasta veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de capital e interés, debiendo cada una ser igual o superior a pesos doscientos (\$200)";

Que en esta instancia se estima conveniente establecer que el monto mínimo de la cuota mensual a abonar sea de pesos un mil (\$1.000);

Que por el segundo párrafo del artículo tercero de la citada Resolución M.T. N° 3/12 se determinó que, en el marco del convenio de pago a suscribir, el interés aplicable para el cálculo de las cuotas a abonar por el deudor será la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente a la fecha de alta del convenio en el sistema informático;

Que atento a que resulta un interés general y primordial de este Ministerio -en el marco de actuación que hace a su competencia-, propiciar la reducción de los costos operativos y la aplicación efectiva de los principios de celeridad, economía y eficacia del procedimiento administrativo, efectuando para ello las adecuaciones que resulten necesarias, en esta instancia se estima conveniente modificar el interés aplicable para el cálculo de las cuotas del convenio de pagos a suscribir, determinando que el mismo sea del treinta y seis por ciento (36%) anual sobre saldos;

Que asimismo, a los fines de proveer a la aplicación efectiva de lo indicado precedentemente, corresponde establecer que a través de la Dirección General de

Administración se dispongan las medidas necesarias a fin de que, por las áreas competentes, se efectúen las adecuaciones informáticas, liquidaciones, emisión de boletas de pago y demás tareas que correspondan;

Que resulta pertinente derogar las Resoluciones M.T. N° 55/09 y N° 81/09, como así también toda otra que se oponga a la presente;

Que, por todo lo expuesto precedentemente, resulta oportuno y conveniente el dictado del presente acto administrativo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente, los puntos 11.8, 11.9 y 12.2 de la Resolución N° 112/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"11.8. La tasa de interés aplicable para el cálculo de las cuotas será del veinticuatro por ciento (24%) anual sobre saldos. La falta de pago de las cuotas en tiempo y forma devengará desde su vencimiento y hasta la fecha del efectivo pago un interés punitivo del treinta y seis por ciento (36%) anual."

"11.9. El convenio de pago será suscripto, según corresponda, de acuerdo al modelo que se agrega como Anexo 1 y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución".

"12.2. A la solicitud de financiamiento con o sin causa judicial, se le deberá agregar la siguiente documentación:

- * Fotocopia de DNI de cada uno de los solicitantes.
- * Fotocopia de inscripción -CUIT-.
- * Copia fiel del poder que justifique la representación que invoca.
- * Estatutos sociales y/o última acta de designación de autoridades, cuando correspondiere.
- * Constancia de Clave Bancaria -CBU-, emitida y certificada por entidad bancaria.
- * Formulario de Adhesión al Pago Directo.

Si la solicitud de financiamiento es con causa judicial, será obligatorio para el apoderado agregar la siguiente documentación:

- * Fotocopia de la factura por honorarios impresa según la normativa de la AFIP y haciendo referencia a que el monto cobrado corresponde al pago total de honorarios y/o convenio de pago.
- * Fotocopia de comprobantes de pago de Aportes Provisionales y sobre Tasa de Justicia.
- * Fotocopia de comprobante de pago de Tasa de Justicia.
- * Fotocopia de comprobante de pago de Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 2º. Modificar, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente, el Anexo 1 de la Resolución M.T. N° 112/07, el que quedará redactado según el Anexo Único que integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Modificar, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente, el artículo 3º de la Resolución M.T. N° 3/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Del total adeudado a financiar, el deudor deberá integrar en concepto de anticipo, antes de la suscripción del convenio, un monto igual o superior al diez por ciento (10%). El saldo restante podrá abonarse en hasta veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de capital e interés, debiendo cada una ser igual o superior a pesos un mil (\$1.000).

El interés aplicable para el cálculo de las cuotas será del treinta y seis por ciento (36%) anual sobre saldos. La falta de pago de la cuota en tiempo y forma producirá los efectos establecidos en el artículo 10 del Anexo I, del régimen de pago voluntario."

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Dirección General de Administración dispondrá las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de lo autorizado en la presente, efectuando a través de las áreas pertinentes las adecuaciones informáticas, liquidaciones, emisión de boletas de pago y demás tareas que correspondan.

ARTÍCULO 5º. Derogar las Resoluciones M.T. N° 55/09 y N° 81/09 y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

ANEXO ÚNICO
CONVENIO DE PAGO DE MULTA
N°

Entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por, por una parte, en adelante denominado EL MINISTERIO y por la otra....., Nro. de CUIT, con domicilio constituido a estos efectos en.....de la ciudad de, representada en este acto por.....,

DNI en su carácter de, con facultad suficiente para obligar al mandante, según representación que acredita con la documentación que se acompaña al presente como parte integrante del mismo y que declara bajo juramento ser auténticas y encontrarse vigente en todas sus partes, en adelante denominada LA DEUDORA, concuerdan en celebrar el presente convenio de pago sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - RECONOCIMIENTO DE DEUDA: LA DEUDORA reconoce expresamente adeudar al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires el monto actualizado correspondiente a la sanción de multa pecuniaria originada por la/s infracción/es laboral/es impuestas por la Subsecretaría de Trabajo, conforme el siguiente detalle:

Expediente N°	Resolución N°	Monto Multa \$	Interés	Deuda
Consolidada				

SEGUNDA: - MONTO CONSOLIDADO A FINANCIAR: El monto consolidado a financiar asciende a la suma de pesos..... (\$.....) con más la suma de pesos..... (\$.....) correspondiente a los intereses devengados a la fecha de pedido de financiamiento, lo que hace un total de pesos (\$.....) por todo concepto. Los intereses mencionados han sido liquidados en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 86 del Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires.

TERCERA: - FORMA DE PAGO: LA DEUDORA reconoce la obligación de abonar el importe de pesos (\$.....), en concepto de anticipo del diez por ciento (10%) de la deuda y el saldo, con excepción de la primer cuota, en..... (.....) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de capital e intereses de pesos(\$.....). Al importe de la primer cuota se le adicionará la suma de pesos..... (\$.....) correspondiente a los intereses corridos desde el día posterior a la consolidación de la deuda y hasta la fecha de inicio de financiación del mismo. El vencimiento de la primer cuota será el día o el inmediato posterior hábil, y las siguientes en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes, o el inmediato posterior hábil.

CUARTA: - INTERESES SOBRE SALDO DE DEUDA E INCUMPLIMIENTO: La tasa de interés anual aplicada para el cálculo de las cuotas es del veinticuatro por ciento (24%) anual sobre saldo, aplicando a tal efecto el sistema de amortización francés. Para el supuesto de incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones a cargo de LA DEUDORA, al monto impago se le adicionará un interés punitivo del treinta y seis por ciento (36%) anual sobre saldo.

QUINTA: - CADUCIDAD DEL RÉGIMEN: Los plazos pactados revisten carácter de perentorios, imposterables e improrrogables. La falta de pago en tiempo y forma de dos (02) cuotas consecutivas o alternadas o la falta de pago de alguna cuota al cumplirse sesenta (60) días desde el vencimiento de la última cuota del plan, producirá la mora de pleno derecho y la caducidad de los plazos acordados, sin que sea necesaria la previa interpelación extrajudicial o judicial a LA DEUDORA, reconociendo y aceptando esta última la presente estipulación. En este caso EL MINISTERIO se encuentra facultado para perseguir judicialmente el cobro del crédito fiscal emergente de este Convenio de Pago. El importe correspondiente a la/s cuota/s abonada/s será considerado como pago parcial documentado a cuenta de mayor cantidad.

SEXTA: - MANTENIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR (RESOL. M.T. N° 112/07): Para el caso que, previo a la solicitud de financiamiento, la multa impaga haya originado el dictado y traba de una medida cautelar, LA DEUDORA presta su consentimiento para que dicha medida cautelar se mantenga hasta el pago total de la/s multa/s adeudadas y financiadas por el presente convenio.

SÉPTIMA: - TÍTULO EJECUTIVO: Las partes asignan al presente Convenio de Pago el carácter de Título Ejecutivo en los términos del Art. 521 del CPCC, y la Ley 9.122.

OCTAVA: - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: A todos los efectos del presente, ambas partes constituyen domicilios procesales en los términos de los Artículos 101 y 102 del Código Civil, en los arriba indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se hicieran llegar.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes dedel año

C.C. 9.681

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 9**

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

VISTO la Ley N° 13.796, el Decreto N° 2691/10 y el Decreto N° 102/11 B, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 1° de la Ley N° 13.796 se creó en ámbito de la Administración Pública Provincial el Programa de “Trámite Único Simplificado” para la puesta en marcha de Actividades Productivas de la Provincia de Buenos Aires;

Que entre los objetivos enunciados en el artículo 2° de la Ley citada, figura el de “...Propender a la máxima accesibilidad de las tramitaciones mediante el desarrollo de un sistema de oficinas descentralizadas y/o la utilización de Internet...”;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley dispone como otro de los objetivos “Utilizar el esquema de trámite único como base del sistema de tramitación y descentralización del Programa (Trámite Único Simplificado Empresarial)...”;

Que por dicha Ley se crea la COMISIÓN INTERMINISTERIAL ESPECIAL DE TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO, con la composición, alcances y cometidos previstos en los artículos 5 a 8;

Que este último artículo establece en su último párrafo: “La Comisión deberá crear un Trámite Único Simplificado, para la puesta en marcha de actividades productivas”, señalando que “...A efectos de la simplificación del procedimiento no podrá requerirse la misma documentación dentro del expediente de solicitud, aunque el requerimiento provenga de diferentes dependencias públicas”;

Que la anterior previsión legal sienta un criterio específico rector para el diseño del trámite y los desarrollos posteriores;

Que, en otro orden, la Ley establece que el Poder Ejecutivo, a solicitud de los Municipios podrá implementar el sistema de Trámite Único Simplificado Empresarial, para lo cual diseñará los procedimientos y condiciones mínimas de infraestructura requeridas para tal fin, teniendo en cuenta el desarrollo empresarial en la región y su área de influencia;

Que el mecanismo previsto por la Ley es el de adhesión, a través de la creación de oficinas de Trámite Único Simplificado, incorporando los trámites municipales en el tratamiento establecido por la ley y por acuerdo con el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la primera etapa del Programa consistió en relevar y diagnosticar el proceso para la puesta en marcha de actividades productivas de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de realizar una revisión integral de los requisitos exigidos a los emprendedores por parte de los distintos organismos públicos provinciales y municipales intervinientes a lo largo del proceso;

Que dichos relevamientos y diagnósticos derivaron en recomendaciones tendientes a simplificar el proceso desde la perspectiva del emprendedor y optimizarlo desde la perspectiva de la gestión pública;

Que así se planteó la eliminación de 40 requisitos exigidos a lo largo del proceso, permitiendo una reducción del 30% de la documentación requerida y una disminución en tiempos del 84%, pasando de un promedio de 1080 a 180 días;

Que cumplimentadas la primera etapa del Programa y en el marco de los Decretos N° 203/08 y N° 1349/09, el Decreto N° 2691/10 designó a la Secretaría General de la Gobernación autoridad de aplicación de la Ley N° 13.796, encomendándole asimismo, la coordinación de una nueva COMISIÓN INTERMINISTERIAL creada por ese Decreto;

Que el artículo 7 del citado Decreto aprueba e implementa el “Legajo Único Virtual Empresarial (LUVÉ) como herramienta principal del Programa “Trámite Único Simplificado” (TUS), de conformidad a las pautas establecidas en su Anexo I;

Que en dicho Anexo la norma establece que el “Legajo Único Virtual Empresarial” se generará por cada emprendimiento productivo a radicarse en la provincia de Buenos Aires y que “...se constituirá con la información que se le requiera al emprendedor por los distintos organismos oficiales intervinientes en el trámite de habilitación de cada emprendimiento productivo, y con los actos administrativos que aquellos dicten en consecuencia...”

Que, asimismo, el citado anexo dispone la conformación de una base de datos virtual provincial de todos los emprendimientos productivos que se radiquen en la Provincia, base que la norma dispone esté integrada por todos Legajos Únicos Virtuales Empresariales, que permita a todos los organismos provinciales, obtener la información de su interés;

Que, posteriormente y conforme el Decreto N° 102/11B, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación, es acción de la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: “21. Entender en el desarrollo e implementación del sistema de base para el PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO LEY N° 13.796, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias”;

Que dicha norma asigna entre las acciones a cargo de la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO LEY N° 13.796 las de “1. Entender en la planificación, organización y desarrollo de las actividades que demande la ejecución del Programa Trámite Único Simplificado Ley N° 13.796, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias” y “6. Entender en la planificación y coordinar la implementación del Legajo Único Virtual, aprobado por Decreto N° 2691/10, sus modificatorias y complementarias”;

Que el Decreto N° 102/11B asigna a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS “7. Desarrollar y mantener en adecuado funcionamiento, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Programa Trámite Único Simplificado Ley N° 13.796, el sistema de base para la implantación del Trámite Único Simplificado...” como acción a cargo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Asistencia Técnica;

Que, conforme las acciones asignadas por norma, la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, a través de la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO LEY N° 13.796, se han identificado circuitos optimizados mediante la implementación de los cuales se reducen costos, plazos y/o etapas del proceso;

Que, por tanto, la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, a través de la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO LEY N° 13.796 y con la asistencia de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS, ha desarrollado el SISTEMA TUS, aplicación web que tiene por objeto contribuir a los procesos de modernización para un Estado resolutivo, inclusivo y moderno, brindando un servicio público específico, cual es el relativo a la habilitación de emprendimientos productivos, a través de medios digitales;

Que resulta necesario dotar al SISTEMA TUS del marco normativo institucional necesario a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos dispuestos por la Ley N° 13.796 y normativa derivada;

Que, en el marco de la Ley N° 1.796 se han suscripto y han sido aprobados los siguientes acuerdos y convenios: con la Agencia de Recaudaciones de Buenos Aires (ARBA) suscripto 02/03/11 (Expediente N° 2100-5.813/11) Resolución SG N° 43 aprobada el 4/04/11; con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) suscripto 28/07/11 (Expediente N° 2100-7.589/11) Resolución Conjunta de SG y OPDS N° 23 aprobada el 13/10/11; con el Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA) suscripto 14/07/11 (Expediente N° 2100-6.812/11) Resolución SG N° 165 aprobada 23/08/11; con la Autoridad del Agua (ADA) suscripto 13/06/11 (Expediente N° 2100-6.813/11) Resolución SG N° 151 aprobada 02/08/11; con el Ministerio de Justicia y de Seguridad suscripto 20/10/11 (Expediente N° 2100-8.976/11) Resolución SG N° 28 aprobada 17/11/11 y con el Ministerio de Salud (Expediente N° 2100-9.583/11, en trámite);

Que para ello y con base en las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 102/11 B,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el desarrollo, puesta en marcha, implementación y funcionamiento del “SISTEMA TUS Ley N° 13.796”, sistema de provisión de servicio público prioritario por medios digitales, diseñado por la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICAD LEY N° 13.796 y desarrollado con la asistencia técnica de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS, ambas áreas dependientes de esta Subsecretaría, las cuales han conformado grupo especial de proyecto para la ejecución del sistema, en los términos de la norma aprobatoria de la estructura de la Secretaría General.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.796, el “SISTEMA TUS Ley N° 13.796” tiene por propósito general cumplir con los objetivos de la Ley citada, simplificando, facilitando y unificando los trámites que deban realizar las personas físicas o jurídicas para la puesta en marcha y desarrollo de actividades productivas, ante la Administración Pública Provincial mediante la incorporación y difusión de uso de la tecnología de la información y de la comunicación y, como propósito específico, ofrecer soporte tecnológico integral y en línea a la gestión del proceso, conforme los principios de eficiencia, transparencia y descentralización de la gestión pública, a través de medios digitales.-

ARTÍCULO 3°. Establecer que el “SISTEMA TUS Ley N° 13.796” ha sido diseñado y desarrollado respetando los siguientes principios, lineamientos y criterios, cada uno de los cuales se corresponden con y dan cumplimiento a los objetivos del Programa, conforme ellos han sido aprobados por el artículo 2° de la Ley citada. A saber:

a) Principios

1. Asegurar un alto grado de transparencia en la gestión del proceso así como de su control y de la seguridad en la gestión de la información;
2. Garantizar el acceso a la información pública;
3. Promover y efectivizar la articulación y coordinación interjurisdiccional, tanto respecto de y entre los organismos que integran la Administración Pública Provincial como respecto de y con aquéllos que integran la Administración Pública Municipal;
4. Promover y efectivizar el acceso a información centralizada de los actos administrativos emitidos por los organismos que integran la Administración Pública Provincial y Municipal, descentralizando el proceso y su gestión;

b) Lineamientos

1. Considerar al emprendimiento productivo como entidad de información clave del “SISTEMA TUS Ley N° 13.796”;
2. Posicionar a los Municipios como protagonistas principales del proceso, con la función y responsabilidad de poner a su disposición y en línea, toda la información relativa al emprendedor y al emprendimiento, conforme le sean requeridas a aquél conforme el marco jurídico aplicable en la materia, en las distintas etapas del trámite;
3. Unificar y particularizar los requisitos e información relativas al proceso;

c) Criterios

1. Proveer y garantizar una estructura transversal e integrada, que interopere con los sistemas y procedimientos vigentes en cada uno de los organismos públicos provinciales y municipales intervinientes en el proceso;
2. Proveer y garantizar un desarrollo que, a través una interfaz web, permita la gestión de habilitación por medios electrónicos así como el seguimiento del proceso, procedimientos y documentación tanto por medios digitales como en formato papel;
3. Proveer y garantizar asistencia y soporte en línea al sistema;
4. Posibilitar la incorporación al sistema y la consulta de toda documentación e información requerida por el proceso;
5. Permitir el registro automático y fehaciente de cada uno de los avances de un trámite;
6. Posibilitar el seguimiento y trazabilidad en línea de cada trámite;
7. Permitir a cada uno de los organismos públicos intervinientes el acceso, consulta y obtención de toda documentación e información requerida por el proceso, no debiendo aquéllas ser exigidas nuevamente al emprendedor, ello en un todo acorde a lo dispuesto por la Ley N° 13.796, artículo 8 in fine;
8. Permitir al emprendedor obtener la máxima accesibilidad a su trámite, garantizando su derecho y posibilitándole el monitoreo permanente del proceso, en sus instancias, transparentando así, adicionalmente, los procedimientos internos;
9. Permitir a los organismos públicos municipales realizar el seguimiento del proceso y de todas las actuaciones a partir del momento en que éstas pasen a jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, conforme el Plan Estratégico elaborado por la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICAD LEY N° 13.796, en esta primera etapa de desarrollo del “SISTEMA TUS Ley N° 13.796” el sistema brinda soporte a la gestión del proceso de habilitación de nuevos emprendimientos productivos industriales en la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la interoperabilidad de proceso con interfaz automática para el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los organismos que participan en el proceso.

Asimismo, dejar establecido que, a los efectos de alcanzar el 100% (CIENTO POR CIENTO) de interoperabilidad automática comprendiendo los restantes organismos que participan en el proceso, la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICAD LEY N° 13.796 requerirá de la asistencia técnica y colaboración de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS en cuanto integrante del grupo especial de proyecto al que hace referencia el artículo 1°.-

ARTÍCULO 5°. A los efectos de la adopción, incorporación y difusión de uso por parte de los organismos intervinientes en el proceso, aprobar el flujograma base a partir del cual se ha desarrollado el “SISTEMA TUS Ley N° 13.796”, encomendando a la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICAD LEY N° 13.796 la elaboración del Manual de Procedimientos que regirá la utilización del sistema y el correspondiente Manual de Usuario.

Establecer que ambos documentos deberán ser elevados a esta Subsecretaría dentro de los 30 (TREINTA) días de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Comunicar a los organismos que integran la COMISIÓN INTERMINISTERIAL Decreto N° 2.691/10 así como a los Municipios, a los efectos de anotarlos de la presente, habilitando la incorporación y difusión de uso del “SISTEMA TUS Ley N° 13.796” y permitiendo que, a través de su adopción, se avance en el cumplimiento de los objetivos de la Ley citada.

Asimismo, poner a disposición de los organismos que integran la COMISIÓN INTERMINISTERIAL Decreto N° 2.691/10 así como a los Municipios, la asistencia técnica de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 9.782

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 6**

La Plata, 10 de septiembre de 2012.

VISTO el Decreto N° 102/11B, de fecha 27 de diciembre de 2011, aprobatorio de la estructura orgánico – funcional de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el VISTO se aprobó a partir del 12 de diciembre de 2011 la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación, conforme organigrama y acciones en Anexos a la norma;

Que en el Considerando inicial del Decreto citado se consigna “Que en aras de establecer un marco para la modernización del modelo de gestión, se propicia modificar la estructura orgánica funcional de la Secretaría General de la Gobernación...”;

Que en su ANEXO 1 el organigrama contempla como apertura de primer nivel y como área prioritariamente afectada a la planificación, conforme los términos del Decreto N° 1322/05, a la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO;

Que entre las acciones asignadas por Decreto N° 102/11B a la anteriormente mencionada Subsecretaría, el ANEXO 2a encomienda como responsabilidades a cargo de ésta “...1. Entender en la formulación, diseño, aprobación, implementación, seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos que tengan por objeto la modernización del Estado provincial, promoviendo la transparencia en la información y la eficiencia en la gestión...” y “...2. Proponer y asistir al Secretario General en la identificación de líneas de acción que permitan implementar la política de modernización del Estado provincial...”;

Que, asimismo, la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO tiene como acción asignada por misma norma “...3. Entender en la formulación, diseño, aprobación e implementación de una agenda para la innovación en la gestión pública provincial y la estrategia digital del gobierno de la Provincia, y en su seguimiento y actualización anual, conforme los lineamientos estratégicos que orientan la política para la modernización del Estado provincial...”, entre otras;

Que conforme la responsabilidad encomendada por la norma, esta Subsecretaría ha plasmado en documento de gestión los propósitos generales, objetivos y acciones correspondientes a los instrumentos de planificación a los que refiere la acción citada en el párrafo anterior;

Que el documento referido ha sido estructurado por programas y proyectos en su vinculación con áreas estructurales, en el convencimiento de que el seguimiento y evaluación de la gestión pública demanda concentrar la mirada en el producto y su proceso, más que en las aperturas orgánico-funcionales y sus acciones a cargo;

Que, con base en estas consideraciones es que el Decreto N° 102/11B ha previsto como innovación, el reconocimiento normativo – institucional del trabajo transversal, a través de la conformación de unidades de proyecto inter-áreas, así como la conformación de comunidades de gestión de proyectos, de comunicación e intercambio de conocimientos y experiencia en el ámbito de la Administración Pública Provincial a los efectos de favorecer la implementación de las políticas públicas en la materia;

Que esta previsión normativa es la resultante de receptor tanto los postulados de la Planificación Participativa y Gestión Asociada, de la metodología para implementación estratégica y/o gestión intersectorial de la complejidad y/o gestión de redes y de las comunidades de conocimiento, como de capitalizar la experiencia recogida por la Administración Pública Provincial y Nacional a través de estos recursos y prácticas;

Que el documento citado ha sido rector de la actividad desarrollada por la SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO de diciembre de 2011 a la fecha;

Que es así como en el documento se consigna, por cada Programa, descripción y antecedentes, brindando información que permita conocer la “línea de base” a partir de la cual se ha trabajado y se informa: objetivo y beneficiarios de cada Programa, productos y resultados obtenidos durante el período que se informa y acciones previstas, en particular para el segundo semestre de la gestión;

Que, en la misma línea, el documento consigna responsables, identificando referentes temáticos por las diversas áreas que integran esta SUBSECRETARÍA, los cuales aportan a cada Programa en la medida de su cargo, responsabilidad y acciones previstas por la norma;

Que, adicionalmente, el documento ha procurado establecer vinculación entre Programas, áreas y actuaciones administrativas, respondiendo esto último a la necesidad de generar conciencia pública y hacer visualizar a los expedientes no como un requisito burocrático que debe ser cumplimentado, sino como una herramienta de gestión que acompaña al proceso de implementación de programas y proyectos;

Que habiendo transcurrido el primer semestre de la gestión a cargo, se considera oportuno hacer constar los productos y resultados obtenidos, los logros alcanzados y las acciones previstas para el segundo semestre de la gestión, tomando como base de seguimiento y evaluación los programas y proyectos contemplados en la agenda para la innovación en la gestión pública provincial y la estrategia digital del gobierno de la Provincia;

Que, con base en las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 102/11 B,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en calidad de informe de avance para el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2011 y el 30 de julio de 2012, el Documento "SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO -Programas 2012" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°. Encomendar a las áreas que integran esta Subsecretaría considerar el informe que se aprueba como línea de base para el seguimiento de los Programas, así como para la actualización del Informe que corresponda a los avances que se registren al 31/12/12.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 9.678

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 8

La Plata, 14 de septiembre de 2012.

VISTO el Decreto N° 102/11B, de aprobación de la estructura orgánico – funcional de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 102/11B, de aprobación de la estructura orgánico – funcional de la Secretaría General de la Gobernación, se asigna a la Subsecretaría para la Modernización del Estado, como acción a su cargo, "...Coordinar, evaluar y gestionar proyectos en materia de... participación ciudadana...";

Que dicha acción complementa la también asignada a esta Subsecretaría para la Modernización del Estado en materia de "...Entender en la formulación, diseño, aprobación, implementación, seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos que tengan por objeto la modernización del Estado provincial, promoviendo la transparencia en la información y la eficiencia en la gestión...";

Que la Subsecretaría para la Modernización del Estado desarrolla tales acciones a través de la Dirección Provincial de Gestión Pública, ámbito al cual la norma asigna como responsabilidad a su cargo "...Proponer y diseñar planes, programas y acciones que tengan por objeto mejorar la calidad de la gestión, la prestación de servicios y atención a los ciudadanos y su oferta por medios digitales, la transparencia de la gestión pública, el acceso a la información pública, la participación ciudadana a lo largo de los procesos de formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y el control social de la gestión, con la asistencia del Instituto Provincial de la Administración Pública...";

Que, asimismo, la norma encomienda a la Dirección Provincial de Gestión Pública "...Elegir al Subsecretario para su consideración, y, en su caso, implementar los sistemas, programas y acciones de coordinación, evaluación y aprobación de los proyectos en materia de... participación ciudadana..." al tiempo que asigna las relativas al estudio, análisis y formulación de propuestas tanto a la Dirección de Innovación en la Gestión como a la Dirección de Evaluación y Seguimiento, ambas dependientes de la anteriormente mencionada Dirección Provincial;

Que, con base en estas competencias, la Subsecretaría para la Modernización del Estado comienza a impulsar, en diciembre de 2011, un proyecto tendiente a generar espacios para la participación ciudadana a través de la incorporación de tecnologías de la información y de la comunicación;

Que ello, en el marco de la Agenda para la Innovación en la Gestión Pública Provincial y de la Estrategia Digital del Gobierno de la Provincia, condujo a encomendar a la Dirección de Gestión Pública, el diseño y formulación de una propuesta de proyecto tendiente a cumplimentar con los objetivos asignados, proyecto a ser desarrollado e implementado en concurso con las restantes áreas que dependen de la Subsecretaría;

Que, como producto del trabajo realizado, el proyecto se concretó a través del desarrollo, puesta en funcionamiento y lanzamiento de una plataforma web a través de la cual la Subsecretaría pone a disposición de los interesados, una herramienta que tiene por propósito, abrir el diálogo entre la ciudadanía y las instituciones de gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que entre los antecedentes considerados durante la etapa de formulación y diseño del proyecto, se consideraron experiencias comparadas exitosas relacionadas con iniciativas de gobierno abierto;

Que, entre las experiencias analizadas, destacan los avances registrados en países como Chile, a través de su sitio oficial en internet Portal de Gobierno Abierto (<http://alpha.gobiernoabierto.cl/>);

Que las iniciativas evaluadas comparten como sustento los postulados consagrados a través de la denominada "Directiva de Gobierno Abierto", instrucción comunicada en 2009 por el Presidente a todas las áreas de gobierno en Estados Unidos a los efectos de garantizar la plena vigencia de los principios de transparencia, colaboración y participación en la gestión;

Que, como resultado, las agencias federales en ese país "...han hecho un gran esfuerzo para que la información acerca de cómo funciona el gobierno sea más accesible al público, para solicitar la participación de los ciudadanos en las decisiones gubernamentales, y de colaborar con todos los sectores de la economía en nuevas e innovadoras soluciones..." (The Open Government Partnership and Development of the U.S. Open Government Plan, 2011);

Que ese mismo año se conforma la denominada Open Government Partnership (OPG), Asociación de Gobierno Abierto, con el propósito de llevar al plano multilateral y transnacionalizar la iniciativa, definida por los organizadores como un "esfuerzo global para hacer los gobiernos mejores";

Que el denominado Steering Committee del OPG está conformado por países como México, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, y Noruega, considerados líderes en materia de participación y transparencia en y de la gestión pública;

Que teniendo a la vista estos antecedentes, la Subsecretaría para la Modernización del Estado efectuó el lanzamiento del portal "YO PARTICIPO" en el mes de abril, proyecto que fue presentado por la Subsecretaría, como iniciativa destacada, en oportunidad de la Primera Asamblea Ordinaria del CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA que se realizó en la Provincia de Jujuy en abril de 2012, así como durante la realización de Las I Jornadas Nacionales Tecnap en el mes de mayo del corriente;

Que tras un período inicial de puesta en marcha y prueba, el portal se encuentra en pleno funcionamiento, evidenciando óptimos niveles de desempeño, resultados y utilidad;

Que, por tanto, deviene necesario dotar a la iniciativa de un marco normativo – institucional a los efectos de garantizar continuidad al proyecto y optimización de los resultados obtenidos hasta el momento;

Que, con base en las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 102/11 B,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la Plataforma de Participación Ciudadana "Yo Participo" en su sitio oficial en internet <http://www.yoparticipo.gba.gov.ar>, cuyo propósito es establecer un medio de comunicación ágil entre ciudadanos y gobierno para optimizar el proceso de formulación, diseño, elaboración, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas provinciales.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la plataforma cuya implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento se aprueban por el presente tiene por objetivos transparentar la información pública al tiempo que promover mecanismos de gestión colaborativos entre ciudadanía y Estado, a lo largo del proceso de toma de decisiones que culmina con la implementación de una política pública.

ARTÍCULO 3°. Determinar que a los efectos del cumplimiento del propósito y objetivos aprobado y establecidos conforme los artículos anteriores, la Plataforma para la Participación Ciudadana "YO PARTICIPO" se rige por un proceso de interacción ciudadana – Estado que contempla como instancias, las siguientes:

- una instancia inicial de convocatoria y puesta a disposición de los ciudadanos de la información referida a la gestión a través de políticas, planes y proyectos, tanto a través de los canales de comunicación tradicionales como por intermedio de los sitios oficiales en internet de las jurisdicciones y organismos que integran el Estado Provincial, así como y alternativamente, a través de la Plataforma para la Participación Ciudadana, "YO PARTICIPO".
- una instancia de formulación y aporte de propuestas por parte de los ciudadanos a través de "YO PARTICIPO", conforme las funcionalidades y reglamento de uso de la plataforma.
- una instancia de publicación de las propuestas receptadas a través de "YO PARTICIPO", conforme las pautas y criterios que rigen el análisis y evaluación de las propuestas previo a su publicación.
- una instancia de puesta en común y de construcción colectiva de propuestas publicadas.
- una instancia de votación de las propuestas publicadas, instancia que se resuelve por los ciudadanos que interactúan como comunidad de usuarios a través de "YO PARTICIPO", cuales son moderadas previamente a su publicación.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la Subsecretaría para la Modernización del Estado, en la medida de su competencia, realizará acciones tendientes a que las propuestas más votadas por la comunidad de usuarios sean contempladas como antecedentes al momento de formular, diseñar, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar políticas públicas.

ARTÍCULO 5°. A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, la Subsecretaría para la Modernización del Estado invita a las jurisdicciones y organismos que integran el Estado Provincial a facilitar, a través de la incorporación como referentes a la Plataforma, los que se desempeñarán como representantes públicos y enlaces para recepcionar y contemplar las propuestas más votadas por los ciudadanos en "YO PARTICIPO" que hagan o estén vinculadas a su respectivo ámbito de competencia.

ARTÍCULO 6°. Encomendar a la Dirección Provincial de Gestión Pública a efectuar el seguimiento del funcionamiento y desempeño de la plataforma a través de la Dirección Provincial de Innovación, así como el seguimiento de los avances que se registren en materia de las propuestas en el ámbito de las jurisdicciones y organismos participantes de la plataforma.

En especial, encomendar a la Dirección Provincial de Gestión Pública la elevación, para su consideración por parte del Subsecretario, de los informes producidos relativos al funcionamiento de la plataforma, con periodicidad mínima mensual.

Asimismo, asignar a la Dirección Provincial de Gestión Pública la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Plataforma para la Participación Ciudadana "YO PARTICIPO", conforme el propósito, objetivos y demás previsiones aprobadas por la presente, Proyecto que deberá ser elevado para su consideración por esta Subsecretaría dentro de los 30 (TREINTA) días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 7°. Encomendar a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de esta Subsecretaría, conformar grupo especial de proyecto

inter-área con la Dirección Provincial de Gestión Pública a los efectos de realizar todas las acciones que demande el mantenimiento y optimización de funcionamiento de la plataforma desde la perspectiva de su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 9.774

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 223**

La Plata, 6 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 22400-19256/12 mediante el cual se aprueba el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas innovadoras y emprendedores tecnológicos (BA Innova - Tec), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 01/12 del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa se aprobó el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas innovadoras y emprendedores tecnológicos (BA Innova - Tec);

Que se ha incorporado a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología creada por Decreto N° 514/12, a la gestión del referido instrumento de promoción;

Que se ha implementado a través del mencionado Pliego, la carga de ideas proyectos mediante un sistema on line creado desde la página del Ministerio de Producción;

Que el Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local solicita la prórroga hasta el 19 de octubre de 2012, de la fecha fijada para la presentación de ideas proyectos en el marco del Programa BA INNOVA TEC, en atención a la cantidad de consultas que se están recibiendo, la necesidad de difundir las nuevas condiciones de la convocatoria y la capacitación para la aplicación del sistema de carga on line de ideas proyectos;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa sin tener objeciones que formular a la prórroga que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3.489/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el día 19 de octubre del 2012 inclusive, la fecha estipulada para la presentación de ideas proyectos en el marco del Programa BA INNOVA TEC.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein

Ministro de la Producción
C.C. 9.675

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 38/12**

La Plata, 17 de agosto de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-20992/12, se propicia modificar el régimen de regularización dispuesto por la Resolución Normativa N° 15/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa referenciada, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 31/12, se instituyó un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, vencida o devengada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, como asimismo para la regularización de deudas de agentes de recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011;

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria hacen pertinente extender la posibilidad de incorporación al régimen referenciado, de aquellas deudas vencidas o devengadas al 30 de junio de 2012;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 15/12, por el siguiente: "ARTÍCULO 2°. Pueden regularizarse por medio del presente régimen:

1) Las deudas de los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, vencidas o devengadas, según el Impuesto de que se trate, entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, correspondientes al Impuesto, sus anticipas, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados.

2) Las deudas de los agentes de recaudación provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, con más los correspondientes intereses, recargos y sanciones aplicadas como consecuencia de las percepciones y/o retenciones no efectuadas, aun cuando se encuentren en proceso de determinación, discusión administrativa o judicial, con exclusión de las que se encuentren en proceso de ejecución judicial."

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones de la presente Resolución Normativa entrarán en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella

Director Ejecutivo
C.C. 9.739

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 120**

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 4037-5114/11, por intermedio del cual tramita la convalidación del Convenio Marco celebrado entre el Municipio de Florencio Varela y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra glosado el Convenio Marco suscripto entre el Municipio de Florencio Varela y la Universidad Nacional Arturo Jauretche;

Que el citado Convenio tiene por objeto la promoción en forma conjunta de acciones tendientes a colaborar en los campos académicos, científico y técnico con el propósito de impulsar la participación de los profesionales de la ingeniería en el abordaje y resolución de temas de interés del citado municipio;

Que por su cláusula Séptima, el citado convenio, se firma ad-referéndum del Honorable Consejo Deliberante de Florencio Varela y del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fojas 10/11 obra la Ordenanza N° 7292/12 mediante la cual se convalida el Convenio Marco, y a fojas 16 el Decreto N° 1125/12 mediante el cual se promulga la Ordenanza precedente;

Que por la Ley Orgánica de los Municipios se requiere previa autorización por este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 42 y 271 del Decreto Ley N° 6769/58 y artículo 16 Bis de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar el Convenio Marco celebrado entre el Municipio de Florencio Varela y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que como Anexo Único compuesto de tres (3) fojas forma parte integrante la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez

Ministra de Gobierno
C.C. 9.683

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 795**

La Plata, 30 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21100- 334.736/11 alcance 1, la Ley N° 13.236 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las Resoluciones N° 1006/07, N° 5011/11 y N° 5020/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 5011/11 y N° 5020/11 se dispuso por el término de diez (10) días -a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la última de las citadas-, la apertura del registro de entidades destinado a la cobertura de diversos cargos en el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera en los términos de la Resolución N° 1006/07;

Que dicha publicación fue efectuada en el Boletín Informativo N° 86 el día 29 de noviembre de 2011 y en el Boletín Oficial N° 26.733 de fecha 13 de diciembre de 2011;

Que de conformidad con el Libro de Actas utilizado como registro de entidades para la cobertura de los cargos de que se trata, han procedido a inscribirse en tiempo propio el Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, en tanto que el Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, lo hiciera de manera extemporánea;

Que en orden a ello se ha procedido a verificar el cumplimiento de las exigencias procedimentales y de la presentación de la pertinente documentación correspondiente al Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, y no así respecto del Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de su presentación, efectuada una vez vencido el término correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde disponer la admisión del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires y rechazar la solicitud efectuada por el Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, 3° y concordantes de la Ley N° 13.236, 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 1° -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y de conformidad con las previsiones contenidas en la Resolución N° 1006/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la admisión del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y el Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires para la continuación del proceso de cobertura de diversos cargos en el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera, previsto en la Resolución N0 1006/07, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la admisión del Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.680

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.168

La Plata, 31 de julio de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-453.590/12 y su agregado N° 21.100-453.589/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Horacio Renone;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 13 N° 26 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Prefecto Mayor (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires Don Horacio Renone, titular del D.N.I N° 13.613.400.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.744

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.419

La Plata, 14 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente N° 2137-498.662/92 con II cuerpos y su agregado N° 2137-614.715/98 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada denominada "FRAMA S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 306 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras en la Avenida Henry Ford N° 3338 Piso 3° de la localidad de López Camelo, Partido de Tigre;

Que en tal sentido, a fojas 309/311 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 312/313 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 314/315 se adjunta croquis y a fojas 318 /323 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 326 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la empresa Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "FRAMA S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida Henry Ford N° 3338 Piso 3° de la localidad de López Camelo, Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.745

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.420

La Plata, 14 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-779.873/06 y su agregado N° 21.100-788.903/06 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada denominada "MAISEG S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 176 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Golfers N° 2735 Planta Baja de la localidad y Partido de Pilar;

Que en tal sentido, a fojas 180 se adjunta croquis, a fojas 184/186 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 187/188 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 191 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 193 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "MAISEG S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Golfers N° 2735 Planta Baja de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.746

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.540

La Plata, 27 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-279.534/11 y su agregado N° 21.100-279.533/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "R. BARONE SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor José Pedro Barone;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "R. BARONE SEGURIDAD S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "R. BARONE SEGURIDAD S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Valentín Vergara N° 140 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Mayor (R) del Ejército Argentino Don José Pedro Barone, titular del D.N.I N° 05.607.486.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.747

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.580

La Plata, 4 de septiembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-737.468/09 y su agregado N° 21.100-737.384/09, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GRUPO LVALLE SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Fernando Damonte;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GRUPO LVALLE SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO LVALLE SEGURIDAD S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Mitre N° 870 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Fernando Damonte, titular del D.N.I. N° 22.860.950.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.748

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.637

La Plata, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-150.772/04 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-150.770/04, N° 21.100-150.771/04 y N° 21.100-048.537/07 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada denominada "GRUPO COPINCO S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 372/373 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida Maipú N° 1179 Piso 12 Departamento "A" de la localidad y Partido de Vicente López;

Que en tal sentido, a fojas 374/380 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 381 se adjunta croquis, a fojas 382 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 451/454 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 456 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "GRUPO COPINCO S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida Maipú N° 1179 Piso 12 Departamento "A" de la localidad y Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 9.749

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO,
FORESTAL Y AGROALIMENTARIO
Disposición N° 1.264

La Plata, 16 de octubre de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2183/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983, cometida por Norma Haydee Palomeque, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de Constatación e Imputación, de fecha 27 de marzo de 2007, donde personal policial de la Delegación Departamental de Investigación de Mercedes en ocasión de encontrarse realizando operativo e rastillaje a raíz de un hecho de Abigeato, constata en Ruta N° 24 kilómetro 10 de General Rodríguez, la presencia de doce (12) animales equinos sueltos en la vía pública, sin persona alguna que los cuide y/o guíe, por todo lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva, ello por confundir los hechos descriptos una clara infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que la encartada se encuentra debidamente notificada de la infracción imputada, del plazo para presentar descargo y ofrecer prueba, sin embargo la sumariado no ha formulado descargo hasta el momento, encontrándose vencido el término legal para realizarlo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 36 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008, y el Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO,
DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar a Norma Haydée Palomeque, Documento Nacional de Identidad N° 5.612.639, con domicilio en calle Bomplan s/n, barrio Villa Scaso de la localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.332,42), equivalente a siete (7) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/1978, infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210; ingresar CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3° - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director
C.C. 9.324 / sep. 26 v. oct. 2

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas Nº 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 Nº 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro Nº 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nº 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 6 - Bº Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires Nº 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina Nº 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 2/12

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.

Importe de la garantía: \$ 43.291,88.

Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 14/12

POR 5 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Adecuación laboratorios de docencia. Departamento de Biología. Fac. de Cs. Exactas y Naturales. CUMB.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 4 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.705 / sep. 25 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 63/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales Barrios Alborada y Esperanza en la localidad de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.804.878,20.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.804.878,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.895.889,90.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 9.775 / sep. 25 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 4/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/12 – Autorizada por Resolución Nº 317/12 - Expte. Nº 21707-3329/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de vigilancia privada y permanente, con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$2.334.720,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Un Mil Cien (\$1.100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Pública Nº 4/12, Expte. 21707-3329/11"

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de Octubre de 2012 a las 14:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I-Convocatoria 2013.xls	Convocatoria.zip	88aa76d4b8d53b2a0c9676293d354905
II-Condiciones Particulares2013.doc	Particulares.zip	e23f1c88908af680f67e99f140b0bc74
III-Especificaciones Tecnicas2013.doc	EspTecnicas.zip	ef953b6a252184cdc0d513a0f1b24f05
IV-Cotizacion2013.xls	Cotizacion.zip	0249b69e1003f8e341aa5d8870d22a19

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.827 / sep. 27 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 251/12 y 234/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en las ciudades de Zárate y de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación, hasta el día y hora fijados para la apertura de cada uno de los actos, los que se realizarán en dicha Delegación de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de ofertas	Expediente	Fecha y Hora de Apertura
251/12 (Zárate)	3003-1328/12	04/10/12 10:00 hs.
234/12 (Campana)	3003-1472/12	4/10/12 11:00 hs.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.879 / sep. 27 v. oct. 1º

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 258/12

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14-15070/10. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1.595/12 para la Licitación Pública Nº 258/12 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Alsina Nº 317, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal Nº 1 de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y cinco mil (\$ 595.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos cincuenta (\$ 550).

Importe de la Garantía: Pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 1/11/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Estudios y Proyectos) sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán destinadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales

Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/11/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visitas al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a los efectos de cumplimentar con dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/12 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

L.P. 26.779 / sep. 28 v. oct. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.044

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 3.044 para la ejecución de los trabajos de provisión, remisión a destino de Pantallas visuales para Bancas Electrónicas en Sucursales Varias.

La apertura de las propuestas se realizará el 12/10/12 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 182.800, más IVA.

L.P. 26.781 / sep. 28 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 13/12

POR 2 DÍAS - Construcción del edificio para el Centro Pediátrico Municipal en la Localidad de Maquinista Savio.

Presupuesto Oficial: \$ 1.921.000 (pesos un millón novecientos veintiún mil).

Apertura de Propuestas: 16 de octubre de 2012.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Casa de la Cultura, sito en Av. Eugenio Tapia de Cruz 1280, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 7:00 a 13:00, Escobar, hasta el día 12 de octubre de 2012.

C.C. 9.862 / sep. 28 v. oct. 1º

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

Licitación Pública Nacional Nº 36/12

POR 2 DÍAS - Préstamo BID Nº 1855/OC-AR. Proyecto "Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital" Nº 00419.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

El Municipio de Avellaneda invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para la adquisición de 250 equipos para Puestos de Trabajo con Monitor de 19", cuyo Presupuesto Oficial es de \$ 900.000 (novecientos mil) precio final incluidos impuestos.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300) moneda nacional de curso legal.

Decreto de Llamado: 3793 de fecha 19-09-12.

Expediente: 94.016/2012.

Para más información ingresar a www.mda.gov.ar a la sección Licitaciones del Proyecto de referencia.

Adquisición de Pliegos Licitatorios: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 08.30 a 14.00.

C.C. 9.866 / sep. 28 v. oct. 1º

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 12/12

POR 2 DÍAS - Decreto 986. Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nº 12/12 para la realización de la obra: "Consolidado de calles de tierras en el Partido de Almirante Brown: Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.310.000, (pesos cuatro millones trescientos diez mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 26 de octubre de 2012 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de octubre de 2012 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.310, (pesos cuatro mil trescientos diez.)

Artículos Nº 3 y 4: De forma.

C.C. 9.892 / sep. 28 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada Nº 275/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 275/12, para la adquisición de medicamentos con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 5/10/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 13 de septiembre de 2012.

C.C. 9.893

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada Nº 15/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 15/12. Expediente 2933-2374/12 para la adquisición de insumos descartables para el Servicio de Enfermería.

Apertura de Propuestas: El día 8 de octubre de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 9.894

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada SAMO Nº 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-2427/12. Llámese a Licitación Privada SAMO Nº 2/12, para la adquisición de Soluciones Parenterales, por el período, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2012, para los distintos Servicios, correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 5 de octubre de 2012 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.895

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 386/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 386/12 para la adquisición de sets descartables para aféresis con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 17 de octubre de 2012, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edif., Nuevo, La Plata

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 17 de octubre de 2012, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.9.896 / oct. 1° v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS – Obra: Bacheo en hormigón en diferentes calles del Partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 11 de octubre de 2012 y hasta el 12 de octubre de 2012 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3° Piso.

Valor del Pliego: \$ 8.264,00. (Pesos ocho mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100).

Consultas: A partir del 11 de octubre de 2012 y hasta el 16 de octubre de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Manuel Castro 220, 3° piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de octubre de 2012 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de octubre de 2012 a las 9:30 hs.

C.C. 9.897 / oct. 1° v. oct. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/12, por la contratación del servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido manual de calles, limpieza de basurales dinámicos crónicos y acopio, transporte y descarga del barrido producido por el Municipio, según pautas Ley 13.592, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel, por el término de 48 meses.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2012.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-8989/12.

Presupuesto Oficial: 240.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 209.280,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: En la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano N° 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 9 y hasta el 15 de octubre de 2012, inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Licitación Pública N° 7/12

Llámase a Licitación Pública N° 7/12, por la obra de mejoramiento de calzadas urbanas naturales no pavimentadas mediante nivelado perfilado y relleno con cascotes y compactación, para los proyectos de Presupuesto Participativo ejecución 2012 N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 33, 37, 41, 42, 44, 45, 53, 54, 55, 57, 62, 64, 70, 71, 72, 75, 76, 80, 81, 84, 93, 95, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 118, 119 y 121, en varias calles del Distrito de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de octubre de 2012.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-8991/12.

Presupuesto Oficial: 5.218.000,00

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: En la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano N° 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 9 y hasta el 15 de octubre de 2012, inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 9.937 / oct. 1° v. oct. 2

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 337

La Plata, 17 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5211/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 – Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 – Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 – Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 – Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.328 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 318

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5396/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15 y 16, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 28/05/2012 hasta el 28/05/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 18, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.160.126,56, por lo que el 5% importa un monto de \$ 108.006,33, mientras que el 10% arriba a \$ 216.012,66, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 19, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.329 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 317

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General,

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/21, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 22/23, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 28/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 14/11/2011 hasta el 13/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 25, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.022.284,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 101.114,23, mientras que el 10% arriba a \$ 202.228,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 26, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.330 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 316

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5509/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-

65805110-1, legajo N° 100.257, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/20, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 21/22, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 03/07/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/03/2012 hasta el 16/03/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 24, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 676.054,72, por lo que el 5% importa un monto de \$ 33.802,74, mientras que el 10% arriba a \$ 67.605,47, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 25, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.331 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 315

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5390/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también

que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/23, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 24/27, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 10/11/2011 hasta el 09/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 29, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 4.326.085,20, por lo que el 5% importa un monto de \$ 216.304,26, mientras que el 10% arriba a \$ 432.608,52, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 30, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.332 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 314

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5382/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15/17, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/08/2011 hasta el 15/08/12, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 19, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 24.171.174,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.208.558,73, mientras que el 10% arriba a \$ 2.417.117,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 20, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse

lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.333 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 313

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5381/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, legajo N° 100016, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/15, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 16/18, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/12, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 02/02/2012 hasta el 01/02/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 20, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 36.994.762,89, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.849.738,14, mientras que el 10% arriba a \$ 3.699.476,29, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 21, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, Proveedor N° 100016, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.334 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338**

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5634/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.335 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339**

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5664/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/nº – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14º Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, man-

tenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/nº – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14º Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.336 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340**

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5657/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.337 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 353**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5626/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios

de reproducción, con domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.338 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 352

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5453/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.339 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 351

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5735/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2º Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, en el rubro 73- Servicios de

Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2º Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.340 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5428/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.341 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5557/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.342 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo n° 100.163, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.343 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo N° 100.163, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 160000- Materiales de acabado de interiores, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.163 de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.344 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12589/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.369 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11336/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;
Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Maipú n° 267 piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;
Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.349 de la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Maipú n° 267 piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.345 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 344**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.346 / sep. 26 v. oct. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-1008/10 II, F, 304b, 5. Gualaguaychú 655 Morón- Zunino Juan Carlos.
2147-101-1-34/11 II, B, 3, 3b, 33. Andrade 882 Morón- Juan José Mc Cullagh-Santa Otilia Sara Zappa.

2147-101-1-15/10 III, F, 397, 33 Las flores 989 Haedo-Manuel Fidalgo Balado.
2147-101-1-899/09 II, E, 39, 39c, 8. Palmero 2621 Castelar- Carlos Alfredo Demestre.
2147-101-1-1082/10 II, J, 380, 25. Hortiguera 5060 Castelar- Santa Marta Sociedad en Comandita Por Acciones- Hortiguera 5070 Castelar.

2147-101-1-961/09 II, F, 155, 24. Massa 3218 Morón- Bracco Valentín.
2147-101-1-69/10 II, F, 148, 11. Msor. Añeiros 3251 Morón- Zalazar Segundo Salvador.

2147-101-1-32/10 II, J, 244, 36. Betbeder 3828 Castelar-Fernando Horacio Matera- Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.

2147-101-1-27/11 II, F, 335, 20. R Díaz 3584 Morón-Constancia Sartori- Marta Florentina Vázquez.

2147-101-1-33/11 II, G, 103, 16. Carlos Calvo 2293 Morón- Regina Robustiana Arriola de Arrigo.

2147-101-1-43/11 II, J, 240, 26. Pasadores 3880 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.

2147-101-1-62/11 II, J, 191, 29. Carapachay 3442 Morón- Juan Zuñiga y Cohen Pedro.

2147-101-1-65/11 II, F, 183, 19. Ángel Pache 175 Morón- Igarzabal, Andrés Fabiana

2147-101-1-66/11 II, F, 218, 14, 1. Achaga 3242 Morón- Juan Marcial Arroyo, María Idania Selan de Arroyo.

2147-101-1-69/11 III, C, 12, 5. Perdriel 1845 El Palomar- Raúl Florencio Martínez de Hoz y Vedoya.

2147-101-1-76/11 III, B, 22, 4ª, 1. Mariano Escalada 1167 El Palomar- julio González López.

2147-101-1-79/11 V, A, 182, 1. Pergamino 2170 Castelar- Obispado de La Plata- 2147-101-1-80-81/11 II, J, 260, 33. Pte. Ortiz 4046, 4058 Castelar- Hirlon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

2147-101-1-84/11 II, F, 145b, 1. Mburucuya 1753 Morón- Gamba, Virginia Catalina.

2147-101-1-92/11 II, F, 343, 7. Cobos 4537 Morón- Tula Antonio Alberto.

2147-101-1-93/ 94/11 III, A, 5, 28 A. Nelson Pages 264 El Palomar- Eguia de Marchi Alicia Josefa o Eguia y De Marchi de Fernández Alicia Josefa.

2147-101-1-95/11 II, F, 130b, 18. Consejal Patiño 3024 Morón- Francisco Oscar Gómez.

2147-101-1-73/10 II, G, 287, 14D. Consejal Ramella 2535Morón- Héctor Armando Tübet.

2147-101-1-107/11 V, C, 278, 14. Arrecifes 406 Castelar-Martinelli Berasain y Mulet Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Marcelo E. Solari del Valle Ferrari. Encargado.

C.C. 9.754 / sep. 27 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-64068-95 BAVA TERESA LUJÁN la Resolución N° 689.059 de fecha 22 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2918-64068-95 iniciado por Teresa Luján Bava atento la situación generada en torno al recupero de la deuda liquidada por la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 12.018, obrante a fs. 57 la Dirección General de Cultura y Educación impuso a Teresa Luján Bava cargo deudor por sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63;

Que ahora bien, de lo actuado a fs. 10 del Expediente N° 5826-44488/95 (glosado como fs. 41) surge que la titular consintió expresamente el descuento de sus haberes jubilatorios en un 10% mensual a fin de cancelar la deuda impuesta. Asimismo, se destaca que en el acto administrativo de mención se dispuso en su Art. 3 la autorización a este IPS a fin de proceder a la retención del 10% mensual de los haberes jubilatorios de Teresa Luján Bava;

Que a foja 116 se dictaminó afectar el 10% mensual;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3016;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Afectar el haber jubilatorio de Teresa Luján Bava en un 10% mensual, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 12.018 obrante a fs. 57 dictada por la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de cancelar las sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.691 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-105851-08 DE MIGUEL SARA ELSA s/Suc. la Resolución N° 722.183 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Sara Elsa De Miguel solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Sara Elsa De Miguel con fecha 25 de enero de 2012 atento la documentación agregada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Sara Elsa De Miguel, DNIF 4.294.867, clase 1942, le asistía el derecho a un beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 48 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 9- Servicio 30 hs., con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección de General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 28 de febrero de 2007, día siguiente al cese y hasta el día 25 de enero de 2012, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 19 años, 1 mes y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.692 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2803-84422-91 y N° 21557-178867-10 FERNÁNDEZ PABLA AURORA s/Suc. la Resolución N° 724.697 de fecha 25 de julio de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Diego Jorge Romeau, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Pabla Aurora Fernández, ex jubilada, y fallecida el 4 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Diego Jorge Romeau con fecha 23 de octubre de 2011 atento la documentación agregada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Diego Jorge Romeau, DNIM 4.561.406, clase 1938 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico III - 38 hs., con 33 años de Antigüedad,

desempeñado en la Municipalidad de Vicente López, el que será abonado a partir del 5 de diciembre de 2010 y hasta el día 23 de octubre de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 33 años, 11 meses y 20 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en actas. Publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento de Control Legal.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.693 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-044359-06 GAZZOLA HORACIO s/Suc. la Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, aprobada por acta N° 2986.

VISTO las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo del deceso de Horacio Gazzola, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 343.479 de fecha 29/10/92 se acordó beneficio de jubilación ordinaria al titular;

Que a fs. 61 luce informe de la Dirección de Computación y Organización que establece que "el causante estuvo alcanzado por un reajuste deudor que se calculó en el mes de junio de 1998 por el período febrero 1992 a mayo 1998. Tal situación surgió del trámite del expediente 2350-29518/97;

Que el cargo deudor inicial ascendía a \$ 11.791, 65, siendo que el mismo se empezó a cancelar con la afectación del 10% mensual en los haberes del titular;

Que a fs. 5 del Expte. N° 21557-044359/06 luce certificado de defunción del titular, quedando acreditado su deceso con fecha 03/04/06;

Que es dable destacar que en virtud de esta circunstancia, no llegó a cancelarse el total de la deuda que venía afectándose, quedando entonces pendiente un saldo deudor de \$ 10.662, 59 a dicha fecha (ver planilla de fs. 56);

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de \$ 11.791, 65, conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O.600/94.

ARTÍCULO 2° - Convalidar la afectación del 10% de los haberes del causante Horacio Gazzola oportunamente afectada como modalidad de recupero de la deuda detallada en el ítem I.

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el saldo deudor resultante a la fecha de fallecimiento del beneficiario de autos, que asciende a la suma de \$ 10.662, 59.

ARTÍCULO 4° - Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta en el Art. 3 bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, pudiendo consistir la misma en la afectación del 10% del haber pensionario que percibe Rosa Amelia Alberti en su carácter de cónyuge supérstite.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que en caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes, la misma se deberá realizar mediante edictos.

ARTÍCULO 6° - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales, sector deudas, tanto para su notificación, como para el registro de la deuda, cumplido pasen al Dpto. de Tesorería atento el ítem VI del dictamen que antecede, hecho siga el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.694 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-191292-11 MAPELLI ADALBERTO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.695 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100821-08 MARINELLI NEREO JUAN s/Suc. la Resolución N° 725.968 de fecha 15 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Gabriela Antonia Marinelli solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de hija incapacitada de Nereo Juan Marinelli, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2010, por lo que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86, por haber sido dictada con posterioridad al deceso y reconocer el derecho que le asistía a la Srta. Marinelli al goce del beneficio pensionario;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Gabriela Antonia Marinelli, DNI 16.910.772, clase 1964, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 9 -44 hs.. con 13 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad, el que debía ser liquidado a partir del día 9/04/2007, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1194 y hasta el 6/11/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dichos conceptos. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 80/81.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con Imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley. Cumplido, pase al Departamento Tesorería atento lo indicado a fs. 98.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.696 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-58060-06 MARINO RODOLFO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.697 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2813-16486/66 y N° 21557-137437-09 MORBELLI NOVEL s/Suc. la Resolución N° 722029 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Elida Azucena Leonforte, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Novel Morbelli, ex jubilado, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Elida Azucena Leonforte con fecha 30 de agosto de 2011 atento el certificado de defunción agregado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Elida Azucena Leonforte, LC 3.149.783, clase 1919 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Principal A - 35hs., con 34 años de Antigüedad, desempeñado en la dirección de Vialidad, el que será abonado a partir del 13 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° -tablecer que se han computado 34 años, 06 meses y 02 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-202405-11 y la vista del Fiscal de Estado

ARTÍCULO 5° - Regístrese en actas. Publíquese Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.698 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-112938-01 OLMEDO BONIFACIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.699 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-168219-10 ORIANA EMILIA MARGARITA s/Suc. la Resolución N° 717035 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Juan Alberto Olivera solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Emilia Margarita Oriana, ex empleada y fallecida el 20 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el petionante con fecha 13 de diciembre de 2010 según lo obrante a fs. 42, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Juan Alberto Olivera, DNIM N° 8.354.367, clase 1947, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Administrativo III -30 hs., desempeñados en la Municipalidad de Quilmes, el que será liquidado a partir del 21 de marzo de 2010, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 13 de diciembre de 2010 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 10 años, 01 mes y 20 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas, Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.700 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-158015-10 PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.701 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-227914-12 y N° 21557-120203-09 PEREYRA JORGE ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.702 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-063521-07 RODRÍGUEZ HAYDÉE NOEMÍ s/Suc. la Resolución N° 721669 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Haydee Noemí Rodríguez solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyó en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 14/06/2010, de acuerdo a constancia de fs. 7 del Expediente agregado a fs. 36, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Haydee Noemí Rodríguez, DNIF 3.953.962, clase 1940, le asistía el derecho a un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada-Rural I- Preescolar y al 70 % de Maestra Especializada, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/03/2007, día siguiente al cese y hasta el 14/06/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta de fs. 27 y la nueva correlación de fs. 24/25.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 32 años, 3 meses y 10 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.703 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-181461-11 ZARZA JUAN RAMÓN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.704 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6512/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA DARÍO CARLOS HERNANDO, DNI 18.502.238, domiciliado en calle Ruta 192 km 1 y 1/2 Parada Robles de la Localidad de Luján, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3298/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ CÉSAR HUGO, DNI 16.218.066., domiciliado en calle Guillermo Frey N° 261 Trevelin de la Localidad de Chubut, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de marzo de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7472/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARNAUTOU YOLANDA BEATRIZ, DNI 1.423.167, domiciliado en calle Alem N° 383 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7143/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OLGUÍN EDUARDO ALFREDO, DNI 17.599.649, domiciliado en calle Estrada Oeste N° 1129 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5448/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANGIONE DANIEL EDUARDO, DNI 16.474.069, domiciliado en calle Chaco N° 1150 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-3356/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ NÉSTOR ADRIÁN, DNI 30.575.631, domiciliado en calle 78 e/ 134 bis y 135 s/N° de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6499/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anota-

ción de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSAS ORLANDO ERNESTO, DNI 16.248.946, domiciliado en calle Diagonal Gascón N 450 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6157/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FRANK JUAN, DNI 24.168.010, domiciliado en calle Dorrego y Salvio de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-817/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BATALLA DARDO HUVER, DNI 25.582.998, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de Partido de Rivadavia, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7263/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUEVEDO MARIANO, DNI 22.518.414, domiciliado en calle Ruta 205 N° 300 de la Localidad de Ezeiza, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-2494/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ EMILIO, DNI 5.024.409, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen s/N° de la Localidad de Gral. Pinto, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 9.594 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORFO Río Colorado

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8.081. Visto... Considerando... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Fijar el valor de la Tercera Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2012, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 16.80; Canal Principal Unificador II: \$ 25.12; Canal Principal Unificador III: \$ 21.50; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 24.24; Canal Principal Villalonga: \$ 30.71.

ARTÍCULO 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2012, el día 15/10/2012; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suco Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

ARTÍCULO 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corto Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado.

León Eduardo Somenson
Administrador General Interino
Corfo Río Colorado
C.C. 9.732 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a EUGENIA ANA DESSY, D.N.I. 17.798.725, que por expediente N° 2912-8620/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión

Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de septiembre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 1.957,52 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.686 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a FRANCO FLAVIA SOLEDAD, D.N.I. 29.873.410, que por expediente N° 2900-38474/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 128,43 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.687 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a la firma SEATANK S.A., por el término de cinco (5) días, para que comparezca por ante la Delegación Portuaria Dock Sud y/o denuncie nuevo domicilio legal en los autos "Reconstrucción del expediente N° 2422-874/96 firma Seatank S.A. s/Desalojo y Cobro de Deuda" (Expediente N° 22.400-8970/10), en el marco de lo preceptuado por el art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Eduardo Otharan. Director de Asuntos Administrativos.

C.C. 9.783 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-56073/99 ÁLVAREZ HÉCTOR SAMUEL s/Suc. la Resolución N° 687.891 de fecha 1° de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente N° 21557-16185-05 iniciado por María del Carmen Arreguy en su calidad de esposa de Héctor Samuel Álvarez en relación a la situación previsional del causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 434.216 del 02/12/99 se otorga beneficio de jubilación ordinaria al causante;

Que según informe de fs. 73/74 consta que el titular percibía su haber en base a un cargo de la comuna de general Pueyrredón, que mediante 138/96 de dicha comuna se establecieron topes horarios que produjo una reducción en los haberes de los pasivos, estableciéndose la tramitación general por expediente n° 2350-30916/97. Asimismo se calculó deuda por el lapso 01/96 al 06/01, comenzando los descuentos a partir del mensual 12/02 a razón del 10% del haber a fin de cancelar la deuda total de \$ 4.284,73;

Que ahora bien atento el fallecimiento acaecido con fecha 21/02/05 se indica que dicha fecha el causante mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 1.587,63 (fs.77);

Que a fs. 78 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor e intimar de pago; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor determinado a Héctor Samuel Álvarez en autos y por ende el saldo deudor, el que arroja un total de \$ 1.587,63 según lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, dejando sentado que María del Carmen Arreguy podrá ofrecer la afectación del 1°% de su haber a los fines cancelatorios.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.267 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-155868-03 BELACIN ALICIA SUSANA s/Suc. la Resolución N° 688.058 de fecha 8 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente N° 2350-155868-03 por el cual María del Mar Ruggiano, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de hija de Alicia Susana Belacin, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/05/03;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 513527 de fecha 9/10/2003 obrante a fs. 41 por la que se reotorgo el beneficio jubilatorio a Alicia Susana Belacin, atento haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento.

2. Reconocer que a María del mar Ruggiano, clase 1980 DNI: 28.447.204 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1era. Con menos de 20 Secciones Preescolar 15% y al 53% de Orientadora Educacional Psicología 23%, R1 30% ambos con 24 años y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados desde el 14/5/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 18/09/2005 fecha en que cumplió los 25 años de edad.-

3.- Establecer que han sido computados 32 años 13 días de servicios.-

4. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social. Magisterio.-

5. Regístrese en actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.268 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-75065-90 CALVO EVARISTO DOMINGO s/Suc. la Resolución N° 726.989 de fecha 22 de agosto de 2012.-

VISTO el expediente N° 2803-75065/90 iniciado por quien en vida fuera Evaristo Domingo Calvo la deuda practicada por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, pendiente de cobro y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 704.924 dictada con fecha 24 de mayo de 2011 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Graciana Benedicta Fagalde, pensionada de autos, con posterioridad al deceso de Evaristo Domingo Calvo por la suma de \$ 689,43 y se ordena la afectación del 10% del haber pensionario de aquella hasta la cancelación total de lo adeudado;

Que se agrega a foja 70 certificado de defunción de Graciana Benedicta Fagalde ocurrido con fecha 3 de junio de 2010;

Que en este estado, corresponde se intime a los derechohabientes de la pensionada a los efectos que propongan forma de pago de la suma adeudada a este Instituto;

Que a foja 74 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Intimar a los derechohabientes de Graciana Benedicta Fagalde a efectos que propongan forma de pago de la suma de \$689,43 adeudada a este IPS, en plazo de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo-Sector Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.269 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229190-12 CIMINO CARLOS

ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.270 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-2211/96 CORIA IRMA GRACIELA s/Suc., a Zabala Guillermo DNI 32.198.152, al efecto de que presente Formularios debidamente cumplimentados y Certificados de estudios donde conste condición de alumno regular por los ciclos lectivos 2007 y 2008, caso contrario se le efectuara el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.271 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-152032-10 GAYONE ALICIA ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.272 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-133119-09 GONZÁLEZ GERARDO ELPIDIO s/Suc. la Resolución N° 724.888 de fecha 25 de julio de 2012.-

VISTO el expediente N° 21557-133119-09 iniciado por el pensionado hoy fallecido Gerardo Elpidio González, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento del citado y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 694.129 de fecha 22-12-2010 se acordó beneficio de pensión al señor González en su carácter de cónyuge de la ex jubilada Ángela María Losso;

Que a foja 5 el señor González asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante. Atento ello a foja 56, se practica cargo deudor por la percepción indebida de haberes por la suma de \$ 9.582,56, el que corresponde declarar legítimo;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 19-10-11 se produce el fallecimiento del pensionado sin haberse llegado a descontar sumas a efectos de cancelar la deuda. Por ello, se impone intimar a sus derecho habientes al pago de lo debido; ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70);

Que a foja 60 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de Julio de 2012, según consta en el Acta N° 3110;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto al fallecido pensionado Gerardo Elpidio González por la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 9.582,56).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho habientes de Gerardo Elpidio González por la suma de \$ 9.582,56; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Verificar, en su oportunidad, si existieron extracciones con posterioridad al fallecimiento del señor Gerardo Elpidio Gonzalez.

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.273 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21020-05 HAUAD PEDRO s/Suc. la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, aprobada por Acta N° 2987.

VISTO el presente expediente N° 21557-21020-05, que tratan en esta instancia descargo deudor originado por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que oportunamente por Resolución N° 559.935 de fecha 08/06/06 se acordó beneficio de pensión a María Elvira Juárez, partir del 22/06/05, día siguiente al fallecimiento del causante de autos;

Que ahora bien, a fs. 12 cuando la titular inicia el trámite pensionario, reconoce la autoría de las extracciones bancarias con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, solicitando que le sea descontado del Subsidio por fallecimiento, que nunca se gestionó;

Que a fs. 50 la oficina técnica pertinente practica cargo deudor por la suma que asciende a \$ 914,60, que corresponde declarar legítimo en esta instancia;

Que con fecha 13/03/08 se dicta resolución que declara legítimo el cargo deudor en cabeza de la beneficiaria de autos e intima a que proponga forma de pago, dicho decisorio es notificado con fecha 25/04/08 conforme constancia de fs. 52;

Que corresponde dejar sin efecto el citado acto y dictarse uno nuevo que declare legítimo el cargo deudor en cabeza de los derecho-habientes de la causante de autos, toda vez que a la fecha de la notificación ya se había producido el deceso de la misma;

Que a fs. 63/66 luce informe del Dpto. de Tesorería que da cuenta que existieron percepciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Juárez;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13/03/08, aprobada por Acta N° 2899 del Honorable Directorio, atento los argumentos vertidos "ut supra".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado en autos por percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, que asciende a la suma de \$ 914,60, conforme Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º.- Intimar a los derecho-habientes del titular a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta precedentemente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (art. 1 del Decreto-Ley 9122/78), Inhibición general de Bienes (arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto-Ley 9122/78 y Art. 209 del CPCC). Dejar constancia que caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes del causante, se deberá practicar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 4º. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia Penal, atento las extracciones con posterioridad al fallecimiento de María Elvira Juárez, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública. Dejar constancia que una vez individualizado el autor de las extracciones bancarias, se procederá a la liquidación de la deuda y arbitrar el trámite tendiente al recupero de la misma.

ARTÍCULO 5º. Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuarla pertinente denuncia ante la Justicia Penal, hecho al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto. Técnico-Administrativo, sector edictos para la publicación de la presente, hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.274 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229189-12 NACCHI MARÍA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.275 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-1472-79 QUINTILI ÁNGEL NAZARENO s/Suc. la Resolución N° 727003 de fecha 22 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-1472-79 iniciado por el hoy fallecido beneficiario Ángel Nazareno Quintili, lo decidido por acto administrativo de fecha 28-09-2006 aprobado por Acta N° 2835 y lo actuado con posterioridad a él y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 239.113 de fecha 8-10-1979 se acordó beneficio jubilatorio al titular por los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Agrarios, con efectos patrimoniales a partir del 1-05-1979. Posteriormente, en orden a la auditoría llevada a cabo por la Comisión Jurídica "ad hoc" -creada para evaluar la existencia de beneficios múltiples-, se detecta que el titular gozaba de otra prestación en el orden nacional. Así, se extingue el beneficio conforme lo normado en el art. 88 de la Ley N° 8587;

Que atento ello, por Resolución de fecha 28-09-2006, se ordenó dejar sin efecto el acto acordatorio de la jubilación, dar de baja al beneficio y liquidar la deuda desde el 1-07-1969 al 31-10-1993. Así, a foja 75 se liquida por al suma de un millón ochenta y nueve mil quinientos catorce con diecinueve centavos (\$ 1.089.514,19) por el período 1-05-1979 a la fecha de baja de la prestación en planillas de pago transitorio: 7-01-2005;

Que con fecha 26-08-2004 acaece el fallecimiento del señor Quintili por lo que se impone reliquidar la deuda. A foja 97 luce el nuevo cálculo por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento);

Que así las cosas, se amerita la notificación de la presente a los derecho habientes a los efectos de que propongan forma de pago a fin de cancelar lo adeudado;

Que a fs. 77 y 98/99 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar en su parte pertinente y, en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, la Resolución de fecha 28-09-2006 aprobada por Acta N° 2835.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por parte de Ángel Nazareno Quintili durante el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento).

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante Edictos e intimar de pago a los derecho habientes del titular para que, en un plazo de cinco días propongan forma de pago de la deuda determinada precedentemente. Habilitar, de corresponder, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, en su caso, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4º. Disponer se diligencie oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 5º. Disponer se proceda a corroborar si existieron percepciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de Ángel Nazareno QUINTILI

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas y al Dpto. Control Legal. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.276 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-91849-76 REGINELLI MARÍA TERESA s/Suc. la Resolución N° 723.867 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-91849-76 iniciado por la hoy fallecida María Teresa Reginelli, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento de la citada y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 222.313 de fecha 12-06-1978 se acordó beneficio de jubilación a la señora Reginelli. Posteriormente por acto administrativo de fecha 27-12-2007, aprobado por Acta N° 2893, se revoca la primera por haberse detectado la percepción de un beneficio nacional; a partir del 30-06-1986;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 27-06-2007 se produce el fallecimiento de titular; correspondiendo de este modo, practicar cargo deudor por los haberes jubilatorios indebidamente percibidos desde el 29-12-1986 al 21-06-2007, declararlo legítimo e intimar por edictos a los derecho habientes; ello bajo apercibimiento de iniciar acciones contra el acervo sucesorio;

Que a foja 61 obra dictamen coincidente con la postura aquí asumida expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de Junio de 2012, según consta en el Acta N° 3106;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor a practicarse por la percepción indebida de haberes jubilatorios, por parte de María Teresa Reginelli, durante el período el 29-12-1986 al 21-06-2007.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derecho habientes de María Teresa Reginelli; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido en su oportunidad, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.277 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-207686-11 SÁNCHEZ EVA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.278 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-81126/76 TORRES ELPIDO RAMÓN S/Suc. la Resolución N° 708441 de fecha 13 de julio de 2011.

VISTO el presente expediente N° 2918-81126/76 iniciado por Elpidio ramón Torres, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado se declaró legítima la deuda por percepción indebida de haberes por parte del titular por la suma de \$31.226,81 indicándose la afectación del 10% de sus haberes a fin de cancelar la misma;

Que ahora bien, con posterioridad se detecta el fallecimiento de Elpidio Ramón Torres ocurrido el 02/01/2006. Por tanto, queda a ese momento un cargo deudor recuperar por este Instituto de \$ 25.146,67 (fs. 204), no resultando viable la afectación de los haberes mensuales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 en lo que respecta a la modalidad de cancelación de la deuda, según los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. - Notificar e intimar a los derechohabientes de Elpidio Ramón Torres por el plazo perentorio de 5 días a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección del pertinente título ejecutivo. En caso de no resultar viable la notificación por ausencia de derecho habientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá realizarse la publicación de edictos.

ARTÍCULO 3°. - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.279 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227191 caratulado "MANSILLA HORACIO NÉSTOR - DE ESTEBAN MIRTA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de septiembre de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.506 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226930 caratulado "NAQUED HÉCTOR - NAQUED LUCÍA AGUSTINA (hija menor

representada por ROJAS ELIZABETH ALICIA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.507 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226553 caratulado "AMICONE JORGE HUMBERTO - NAVARRO DÉBORA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.508 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226796 caratulado "CANOSA JUAN CARLOS - SÁNCHEZ MARCELINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.509 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222291 caratulado "SIERRA CARLOS ALBERTO - ROJAS MARÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.510 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223413 caratulado "PONCE MIGUEL ANTONIO - BECCE MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.511 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224385 caratulado "MEZZAMICO NÉSTOR ALFREDO - SAITO MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.512 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N°

2138-211529 caratulado "LEZCANO TRINIDAD - LEZCANO JORGELINA LORENA (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.513 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223658 caratulado "DÍAZ ERNESTO OSCAR - PINTOS MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.514 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226773 caratulado "BUDA JUAN CARLOS - FRANZELLA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.515 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219886 caratulado "CARABAJAL FRANCISCO MARCELO - GÓMEZ GLADIS DELFINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.516 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221619 caratulado "PINTO ROBERTO - MERELES CARMEN VERÓNICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.517 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224658 caratulado "SEMINARA BENITO BLAS - EMBIL MARÍA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.518 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N°

2138-219284 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - GÓMEZ GRISELDA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" y N° 2138-224204 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - SOTO SERGIO AGUSTÍN (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.519 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224428 caratulado "ASEIN EDISON AMIN - URRUTIA NÉLIDA REGINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.520 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214315 caratulado "CARTE TEODORO - SOLÍS LEAL FLOR MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.521 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224583 caratulado "COCILOVA ELIO - SUELDO GRACIELA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.522 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224485 caratulado "CAÑAS DIEGO JULIO - PACHECO GRACIELA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.523 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224633 caratulado "CARRIZO PEDRO SEGUNDO - MONTALBO TELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.524 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-224390 caratulado "NEYRA MIGUEL ÁNGEL - NIEVAS ÁNGELA DORALÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.525 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224872 caratulado "CEPEDA RODOLFO OSVALDO - ARÉBALO BLANCA NIEVES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.526 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222178 caratulado "SUÁREZ JULIO CÉSAR - CAINERO ERMELINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.527 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224515 caratulado "ESCALANTE SANTOS DELMIRO - ROMERO RAMONA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.528 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224109 caratulado "ZACARÍAS NATIVIDAD - AGUILERA RITA EVANGELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.529 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226091 caratulado "CARCAGNO JOSÉ ÁNGEL - RUIZ ALICIA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.530 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-224075 caratulado "BERARDI ALBERTO MARIO - CAPPELLACCI AURORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.531 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224142 caratulado "ARCE CARLOS GABRIEL - ORILLADO GÓMEZ ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.532 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224112 caratulado "DÍAZ BELIDORO NICANDRO - PÉREZ RAMONA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.533 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223192 caratulado "GIMÉNEZ DOMINGO ROQUE - POLLUTRO CRESCENCIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.534 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224080 caratulado "MENDUIÑA OMAR CECILIO - DÍAZ NYRMA CORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.535 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223972 caratulado "SALAS JOSÉ RODOLFO - LUNA ELISA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.536 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-224192 caratulado "ZAMBOTTI IRENE ALICIA - MAGGIORANO GILBERTO EDUARDO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.537 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223895 caratulado "PALOMEQUE JOSEFINA IRENE - DEFELIPI CARLOS HÉCTOR (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.538 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216680 caratulado "SANTILLÁN PEDRO HORACIO - BACA MARÍA DEL CARMEN (concubina e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.539 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223671 caratulado "MALDONADO DOMINGO MANUEL - RODRÍGUEZ ERMELINDA CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.540 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224216 caratulado "STRASSERA JORGE OMAR - GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.541 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221809 caratulado "SERVIDIO ENRIQUE CARLOS - MEDIABILLA LIDIA PACUALINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.542 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-225047 caratulado "VARELA VÍCTOR EDUARDO - SANTILLÁN MIRTA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.543 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225157 caratulado "MELIÁN HÉCTOR PIRÁN - OYARZUN VIRGINIA ANACLETA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.544 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225119 caratulado "LÓPEZ ALBERTO CAMILO - CINCOTTA PINTOS RITA LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.545 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224580 caratulado "MALDONADO EGIDIO - CATALÁN ELBA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.546 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221967 caratulado "ROMERO JOSÉ ANÍBAL - GALEANO RAMONA MARÍA HORTENSIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.547 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225050 caratulado "ALBARRACÍN HUGO HÉCTOR - BABIO EVA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.548 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-224880 caratulado "TREMUILLES ALBERTO NELSON - ROSSI SILVIA CRISTINA ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.549 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225053 caratulado "CHIMENTI ADONE ALFREDO - INSENGA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.550 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224869 caratulado "LÓPEZ MABEL ADAM - MUÑOZ ALBERICA ELOINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.551 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224883 caratulado "RODRÍGUEZ OSCAR ARMANDO - SEGOVIA STELLA MARIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.552 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07- Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio sobre una superficie total aproximada de 616m2, ubicado en la Segunda Sección Lado Este del Puerto Dock-Sud, jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que sobre el predio de la presente publicación se ha recibido un proyecto que tiene por objeto el uso de dicho espacio como estacionamiento. Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07. Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Debenedetti y Solís, Avellaneda y/o en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esq. Italia s/N°, Ensenada. Jorge Sebastián Otharín, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 9.880 / sep. 28 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS
DEPARTAMENTO INSTRUCCIÓN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al ex Capitán Alarcón Joaquín Anibal, legajo N° 228.083, que en mi carácter de Instructor Sumariante a cargo del expediente n° 21100-345512/05 y agreg., mediante el cual se sustancia Sumario Administrativo de Responsabilidad Patrimonial ordenado por el señor Contador General de la Provincia en Resolución n° 965/09 con motivo del faltante de 9 equipos de comunicación portátiles y

60 pares de esposas que el Ministerio de Seguridad proveyera a la Comisaría de Lomas de Zamora 11, que deberá comparecer ante esta Instrucción, sita en la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, primer piso, Sumarios, Departamento Instrucción, para prestar declaración indagatoria, el día 30 de octubre de 2012 a las 12 hs., fijándose supletoria el día 31 de octubre del año en curso a la misma hora. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea, Instructor Sumariante.

C.C. 9.881 / sep. 28 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, intima a la firma DARSENA S.A. a que en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs. de la presente notificación, procedan a la cancelación de la deuda de pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 86/100 (\$ 189.662,86), con más multas e intereses que correspondan, en concepto de cánones y servicios impagos en jurisdicción del Puerto de Coronel Rosales (Expediente Administrativo N° 2400-14011/11), conforme al procedimiento previsto en el art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, todo ello bajo apercibimiento de promover las acciones judiciales pertinentes. Jorge Sebastián Otharín. Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 9.882 / sep. 28 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 7 de junio de 2012.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 7 de junio de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
005627	ALBARRACIN, ANDREA LEONOR
005868	ANASTASI, GISSEL
006750	ARMAGNI, FABIO FEDERICO
005470	ARRIETA, PATRICIO GUILLERMO
006626	BARRAZA, PATRICIO IGNACIO JORGE
001496	CROSETTI, ANDRES ALEJANDRO
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
006841	FAVARO, LEANDRO
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
004834	GOMEZ, MARCELO FABIAN
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
005313	INFUSINO, KARINA ANDREA
004024	MERCADO, BERNARDO CESAR
003961	MILIONE, NATALIA VANINA
003602	NOVOA, VERONICA ALEJANDRA
006277	PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
006604	RACINO, CECILIA INES
005506	RICCHINI, MARIA LAURA
006935	ROLON, MARINA FERNANDA
004131	SAMPOL, ELEONORA CLAUDIA
005776	SCHEIDLER, MARINA ELISA
006374	SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
006887	TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
002474	UNGARO, SUSANA ADRIANA

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.938

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran NORBERTO LUIS COLLINS y ADELINA ASUNCIÓN VIDAL, a intervenir en la solicitud de traslado a cremación de los restos ubicados en el Nicho de Urna N° 334 Fila 5 de la Galería 8 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 48.688

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MAGNONE CARMELO y JOSEFINA PORCO a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Cementerio Parque Lar de Paz, de los restos ubicados en la Galería 6, Fila 1 Nicho Número 730 de Ataúd, del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 48.697

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 16/11 resolvió: Sancionar al doctor SERGIO DANIEL POLLIO (M.P. N° 93332) de la ciudad de Mar del Plata con interrupción contractual por el término de veinte (20) días en sus relaciones con el IOMA, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-A del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 y sus modificatorias en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Asimismo se resolvió efectuar el débito sobre la facturación base de sanción, o en su defecto, si fue abonada, intimar al mencionado profesional a su pago, apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Pablo Germán Ávila. Abogado.

C.C. 9.939

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 25/11 resolvió: Sancionar a la doctora MARÍA LUJÁN ROCHE M.P. 112260, adherida por Convenio IOMA-FEMEBA a través del círculo Médico de Carmen de Patagones, por transgresión al artículo 7° inciso h) apartado 4.e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7.881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de seis (6) meses (artículo 7° inciso h) apartado B del Decreto N° 7.881/84), conforme los considerandos de la mencionada resolución, y debitar a través de FEMEBA la facturación base de sanción conforme artículo 7° inciso h) apartado 8 del Decreto N° 7.881/84. Pablo Germán Ávila. Abogado.

C.C. 9.940

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 031/11 resolvió: Sancionar a la doctora MARÍA ROSA SARINELLI (M.P. 444729) de la localidad de Chivilcoy, con interrupción contractual por el término de ocho (8) meses en sus relaciones con la Obra Social, término al cual se aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución N° 42/10, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7.881/84 modificado por su similar N° 4.529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila. Abogado.

C.C. 9.941

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA – El Directorio del 20/9/12 resolvió un incremento de las cuotas mensuales a cargo de sus afiliados al Sistema Asistencial (C.A.S.A.) a partir del 1/11/12, del 7,5 % para el Plan Plus y Planes Bayres 1001, 2001, 3001 y 4001; del 9 % para los planes Integral, Med. Parcial, Jubilados y Pensionados; y 10 % para los planes Bas, Programa Joven, y Coseguro. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 26.861

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul Escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número de expedientes - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular

1-2147-6-1-36-2011 VII - C. Ch. 5 Mza. 5a P. 31. San Martín 759. CHILLAR Massaro Alberto

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO Y ANGILELLO Irma Nelida

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO Y ANGILELLO Cecilia N.

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13Mza.13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO y ANGILELLO Lidia Evelia

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza.13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO Y ANGILELLO Abel Alberto

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza.13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO y ANGILELLO Alfredo O.

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza.13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO Carlos M.

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul.-MANSO Y ANGILELLO Juan Jaime

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO María Santa

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO Andrés León

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO Hilda Leonor

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO Jorge Pedro

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH. 13 Mza. 13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO Y ANGILELLO Agustín F.

2-2147-6-1-32-2011 - I. J-CH 13Mza.13c Pa. 12 calle 8 N° 776 - Azul. MANSO DE ANGILELLO María

Marcela M. Voiscovich. Escribana.

C.C. 9.903 / oct. 1° v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE MONTE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte, cita y emplaza por dos (2) días a: LONGHI EMMA ELVIRA, SALINAS ASDRÚBAL VENTURA, SALINAS OMAR ANÍBAL, SALINAS SILVANO VENTURA, BRAN OSCAR SALVADOR, SALINAS OSVALDO ANDRÉS, MALLO PEDRA MARÍA DE LA PAZ, SALINAS ALMÍCAR PEDRO, SORIANO WAGNER JAVIER MARTINIANO, NEUMULLER GUILLERMO FEDERICO, DAMONTE ROQUE FEDERICO, OTTONELLO LIDIA MARÍA, OTTONELLO ROSA MARÍA LUISA, OTTONELLO PEREGRINO ADOLFO, BUSCETTI ALBERTO VICENTE, GONZÁLEZ FELIPE LUIS, GONZÁLEZ FÉLIX, GONZÁLEZ ENRIQUETA DINA, MINUTTO NILDA NOEMÍ, MINUTO HAYDÉE ADELINA, MINUTO JOSÉ ALBERTO, PÉREZ SERBO HÉCTOR, SERBO NICOLÁS JORGE DOMINGO, ASTORGANO MARÍA EVA. ASTORGANO JOSÉ, KOMINSKY MEÑE FRIDA, CASTIGLIA MIRTA ISOLINA, PIRRO PALMIRA OLGA, MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL herederos y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Expediente, Ley 24.320, "Salinas Silvano Ventura y ots./ Prescripción Adquisitiva Ley 24.320".- Monte, 19 de septiembre de 2012. Raúl Alberto Basualdo. Intendente.

C.C. 9.898 / oct. 1° v. oct. 2

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. Ignacio Rodolfo Romero Tomo 113 Folio 178 Legajo n° 29210-9 en las actuaciones caratuladas: "Organismo de Contralor de La Plata s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Ignacio Rodolfo Romero", expte. n° 1185-8173-099/11 Alc.I, de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 11, la que textualmente expresa: "La Plata, 12 de septiembre de 2012. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Ignacio Rodolfo Romero (Legajo 29210-9) en estos actuados al único domicilio registrado por el mismo de calle 44 n° 1072 Piso 9 "A" de La Plata, habiendo sido devuelta la correspondencia en dos oportunidades por el Correo Argentino con la leyenda "Al remitente, plazo vencido, no reclamada" (ver fs. 8/10 y vta.); y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Romero; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Martín Alejandro Garobbio, Pedro Jorge Paolini, Daniel Ignacio Castro, Julio Néstor Pastorino, Ágata Paula Mazzara, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese y Mónica Graciela Chocca". Omar S. Sánchez. Secretario de Actuación.

L.P. 26.843

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. Mariano Navia Tomo 119 Folio 246 Legajo n° 30848-0 en las actuaciones caratuladas: "Organismo de Contralor de La Plata s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Mariano Navia", Expte. n° 1187-8173-099/11 Alc. III, de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 12, la que textualmente expresa: "La Plata, 12 de septiembre de 2012. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Mariano Navia (Legajo 30848-0) en estos actuados al único domicilio registrado por el mismo de calle 58 n° 1260 Piso 3 "6" e/20 y 21 de La Plata, habiendo sido devuelta la correspondencia en tres oportunidades por el Correo Argentino con la leyenda "Al remitente, plazo vencido, no reclamada" (ver fs. 8/11 y vta.); y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Navia; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Martín Alejandro Garobbio, Pedro Jorge Paolini, Daniel Ignacio Castro, Julio Néstor Pastorino, Ágata Paula Mazzara, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese y Mónica Graciela Chocca". Omar S. Sánchez. Secretario de Actuación.

L.P. 26.842

Transferencias

POR 5 DÍAS – Pte. Derqui. JOSÉ ANTONIO CONIDI, con domicilio legal en calle Australia 478 Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, transfiere a Juan José Conidi, con domicilio legal en la calle Pte. Perón 1529, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro remisería El Cruce, sito en Juan Domingo Perón 913, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 41.719 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. ULSEPE SRL. CUIT 30-68377115-1 transfiere un negocio de playa de estacionamiento sito en Lavalle 171 /177/181 Avellaneda, Pdo. de Avellaneda a Portolan Daniel y Scabone José Luis SH CUIT 30-70993789-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.255 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica al comercio en general que MARIANA VILLARES 27-29364831-5, transfiere su actividad comercial con rubro de acceso a Internet para terceros con servicio de cafetería y kiosco, ubicado en la calle Av. Mitre 840 de Avellaneda, a Adriana Cristina Lombardero. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.242 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Piñeyro. Se comunica que MECPOL S.A., transfiere libre de todo gravamen, el taller de fabricación y reparación de máquinas para la Industria del Poliuretano, sito en Choele Choel 1752, Piñeyro, Avellaneda, a Industrias Mecpol S.A. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.

Av. 95.245 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que COFFEELINE S.A., C.U.I.T. 30-70834236-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de tostado y torrado de café, fraccionamiento azúcar, café sito en Zeballos 1051 de Avellaneda, a Unión de Café S.A., CUIT. 30-71048995-1. Reclamos de Ley en Zeballos 1027 - 31, Avellaneda.

Av. 95.249 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que WU MEIQIN transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Av. Mitre 1671, Avellaneda, a Weng Jianxing. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.236 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. LEONEL ROBERTO TRONCHET transfiere a Patricio Ezequiel, Coscia negocio de venta de emparedados, minutas, bebidas envasadas con y sin alcohol y kiosco separado físicamente a Patricio Ezequiel Coscia sito en Av. Belgrano N° 521 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.234 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que GUILLERMO VICENTE VIDAL transfiere a Paola Lorena Dure agencia de remises, sito en Mitre 541 local 12. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.254 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. PRÓSPERI CARLOS ALBERTO, transfiere a Barban Andrés Rogelio agencia de remises, sito en Mitre 4236. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.235 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. HÉCTOR RICARDO SÁNCHEZ transfiere fondo de comercio Rubro agencia de lotería, sito en Italia 11, Avellaneda, Prov. de Bs. As, a María Soledad Oller. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.247 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Lanús. SILVIA ISABEL LÓPEZ, arg., DNI. 5.437.585, transfiere el fondo de Comercio denominado La Casa de Silvia, s/ rubro Jardín de Infantes de Gestión Privada, sito en Eva Perón 945, Lanús, Pdo. de Lanús, Bs. As., a Silvia López e Hijos S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Av. 95.244 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Zárate. LUCÍA JOSEFINA CARBONI DE BASANTA, CUIT N° 27-02384882-7 cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) del fondo de comercio venta de comestibles, fiambrería, lácteos, panificación, artículos de limpieza y bazar, domicilio 19 de Marzo N° 155 de la Ciudad de Zárate a Valentín Marcelo Carboni CUIT. 20-25943575-8. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z-C. 83.620 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. El Sr. PIEDRABUENA JULIO CÉSAR DNI. 92.486.523, comunica que ha vendido al Sr. Mora Diego Ezequiel, con DNI. 27.733.016 su Fondo de Comercio de garaje, sito en Estrada 490, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires libre de pasivos y Personal. Oposiciones de Ley 11.867 en Estrada 627, Belén de Escobar, Partido de Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Expediente 55457/99.

Z-C. 83.621 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. JUAN MOFFA con domicilio legal en Emilio Zola 5941 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Bs. As. vende a FG Comunicaciones SRL. con domicilio legal en Lavalle 1528 1ª B de CABA, el fondo de comercio del rubro venta de telefonía celular y accesorios, sito en la calle San Martín 186 hoy N°69, N°4894 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Villa Libertad. TECNO CAN DE BIANCHINI FIDEL G. y CIPOLLA JUAN D. transfiere el depósito y venta de repuestos viales anexo reparación con exp. 63733-B-89, sito en 135 n° 2615 Villa Libertad, a Road Parts Srl. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.852 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Chilavert. JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ transfiere agencia de autos de servicios al instante a Alfredo Javier Romero y Gino Néstor Cirimelo sito en la calle 69 N° 5950 de Chilavert Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo Negocio.

S.M. 53.853 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Moreno. ROHR HUGO ERNESTO, DNI. 11.937.269, CUIT 20119372691, Ddo. en Fulton 1030 Moreno (B), comunica que cede y transfiere a Gerber Juan Héctor, DNI. 8.039.272, CUIT 23080392729, Ddo. en Arias 771 Luján (B), el 50% de los derechos sobre el fondo de comercio de criadero de aves, calle Milton 2095 Trujui Moreno Cuenta de Comercio N° 3144-3, Expte 36090-K-73, Pda. Municipal N° 40461, por lo que la actividad aludida deberá habilitarse a nombre de la Sociedad de Hecho inscripta en Afip y Arba bajo la CUIT 30-71162561-1 de Rohr Hugo y Gerber Juan. Reclamos de Ley en domicilio citado. Silvia Scarzo, Contadora Pública.

L.P. 26.693 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Burzaco. Se comunica que WEI, CHEN, transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, sito en Av. Espora N° 3426 Burzaco, Partido de Almirante Brown, a Xiuqun, Lin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.640 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – R. Calzada. Se comunica que MINYI, LIN transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos venta de carbón y leña artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en F. Fernández N° 3143 R. Calzada, Partido de Almirante Brown, a Dinglan, Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.641 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. LÓPEZ GASTESI SANTIAGO CUIT 20-27099364-9 anuncia que transfiere el fondo de comercio cancha de futbol 5, ubicado en la calle 7 n° 71 de la ciudad de La Plata a Palumbo Diego Ariel, Ruiz Martínez Walter Javier y Przewolka Federico Agustín S.H. CUIT 30-71240618-2, Reclamos de Ley en el mismo. Torchia Roberto Sebastián, Contador Público.

L.P. 26.653 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Plata. Sucesión de MANUEL ISIDRO MOREDO, CUIT 20-00558924-0, vende a Osvaldo Omar Moredo, CUIT 23-05195526-9 comercio de Cochera, sito en 59 N° 817 el 11 y 12. Oposiciones de Ley en 59 N° 819 el 11 y 12.

L.P. 26.608 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Palomar. JUAN ESTEBAN CARDOZO transfiere a Gastón Esteban Cardozo, quiosco-maxi quiosco-locutorio-art. de computación-telefonía-electrónica-video y otros rubros, sito en Av. Rosales 771 El Palomar, Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.285 Bis / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Castelar. ANDREA CAROLINA LEMOS trasfiere a Paula Noemí Sozzi, venta de ropa para bebés y niños sito en Carlos Casares 891, Castelar (1712), Buenos Aires. Reclamos de Ley en Casacuberta 1236, Castelar (1712), Buenos Aires. Contador Pomari. TEL 46246992.

Mn. 64.317 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Williams C. Morris. Transferencia fondo de comercio ESTEBAN PLANAS, con domicilio legal en Carlos Casares 1204, Castelar, Pdo. de Morón, Buenos Aires, vende y transfiere a Plácido Osmar Romero, domicilio legal en Chilavert 282, ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro ferretería, sito en General Villegas 1785/87 de Williams C. Morris, Pdo. De Hurlingham, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley por el término legal en calle Carlos Casares 1204, Castelar, Morón, Buenos Aires. Firmado. Beatriz M. Berti, Contadora Pública.

Mn. 64.351 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DEL CARMEN BLANCO transfiere el fondo de comercio de gastronomía sito en Shopping Torres del Sol, Local 99, sito en Panamericana Km 50, Pilar, Pcia. Buenos Aires, a Medulima SRL. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Adrogué. EDUARDO MAGGIO DNI. 7.842.116 domiciliado en Monteverde 2.470 de Burzaco vende y transfiere el fondo de comercio de la Remisería Abril sita en Yrigoyen 13.421 de Adrogué a Matías Julián Palma DNI. 33.149.549 con domicilio en De la Valle 3.842 de Glew. Reclamos de Ley en Yrigoyen 13.241 de Adrogué. Firma Claudio Mario Fortunata, Abogado.

L.Z. 48.631 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Monte Grande. DE FARÍA CÉSAR AUGUSTO, DNI. 21.570.060 (25 %) Y BEORLEGUI GUILLERMO FABIÁN, DNI. 17.846.260 (25 %), ceden el 50 % indiviso del comercio de depósito y venta de forrajes, artículos de limpieza, venta de carbón y leña en bolsitas, verdulería, alimentos balanceados, sito en L.N. Alem N° 1264, Monte Grande, y del comercio de venta al por menor de alimentos balanceados para animales domésticos, peluquería canina, sito en Sargento Cabral N°1850, Canning, a de Faría Manuel Antonio, DNI.16.413.387, de Faría Otilia Soledad, DNI. 32.872.155 y a de Faría Emmanuel Antonio, DNI. 33.580850. Reclamos de Ley en el mismo. Vitorro Ricardo César, Contador Público Nacional.

L.Z. 48.625 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867

El Sr. TARANTELLI HÉCTOR FABIÁN DNI. 17.237.076 con domicilio en la calle Ramón Santamarina N° 532 Monte Grande Bs. As. Anuncia la Transferencia del fondo de comercio de su propiedad del rubro Remisería bajo el nombre de "Las Heras" sito en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande a el Sr. Colman Francisco Vicente DNI: 12.271.620 con domicilio Agustín Albares 1180 Burzaco Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande Bs. As. 12/09/12.

L.Z. 48.563 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Monte Grande. La Sociedad de Hecho formada entre la Sras. MARÍA SUSANA GREEN, DNI. 5.896.096, domiciliada en la calle General Rodríguez 768 de Monte Grande y DELIA CELINA BONINI, DNI.12.634.557, domiciliada realmente en la calle Saavedra 282 de Monte Grande, transmiten a Instituto Parish Robertson S.A., con domicilio en Parish Robertson 159 de Monte Grande la totalidad de los servicios educativos, que componen el Instituto Parish Robertson, sito en Parish Robertson 159 de Monte Grande.

L.Z. 48.619 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – CABA. CASEROS COMUNICACIONES S.A. CUIT. 30709481696, representada por ALBERTO DAMIÁN DASILVA 21.081.957, transfiera a Link Centro de Contacto S.A. CUIT. 30709186783, representada por Raúl Emanuel Galera DNI. 30.460.417, fondo de comercio de venta de productos y Servicios de telefonía e Internet ubicado en Av. Rivadavia 7116, CABA. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio referido.

L.M. 197.177 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – Morón. TASSONE MATÍAS ALBERTO, transfiera a Tassone María Cintia el 50% del lubricentro cito en Alem 1100, Morón, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.348 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Alejandro Korn. Se comunica que la Sra. NERINA ALEJANDRA RAMÍREZ, argentina, con DNI. 28.176.343, con domicilio en Salta N° 251 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., transfiera al Sr. Héctor Emmanuel Santiago Cuello, argentino, con DNI. 35.341.011, domiciliado en Gonnet N° 714 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro: maxiquiosco y afines, sito en Avenida Presidente Perón N° 4769 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Elba M. Manera, Martillera y Corredora Pública.

L.P. 26.791 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Tortuguitas. Se avisa a comercio que CALOLAGO S.R.L. transfiera la habilitación municipal de venta de productos alimenticios artesanales de Confitería Clásica Victoria cito en San Antonio de Areco 1715 ,local 3 en Tortuguitas, Pilar a Ma. Victoria Galíndez. No transfiera fondo de comercio. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.838 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Castelar. Se hace saber que el Sr. LEONARDO ROCCA, DNI. 22.098.690 con domicilio en Lobos N° 1635 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su negocio sito en la calle Arias N° 2452 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. que gira bajo el nombre de fantasía "Grisino Castelar", Hab. Municip. N° 79437 Expte. 4079-12083/11, a la Srita. Florencia Daniela Arbiter, DNI. 33.774.725, domiciliada en la calle Aguaribay N° 482, de la ciudad de Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley. 19 de septiembre de 2012. Dra. Fanny Karina A. Argüello, Abogada.

Mn. 64.403 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Hurlingham. ANÉA NÉLIDA ESTHER vende a Chmiel Alejandro Carlos y Anéa Nélida Esther S. H, el fondo de comercio del rubro dietética, sito en la calle Jauretche 943 de Hurlingham. Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.361 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. El señor BOCKELMANN RICARDO GUSTAVO con DNI. 7.697.316, CUIL. 20-07697316-5 y domicilio situado en Julián Álvarez 2462 cede al señor Bockelmann Gustavo Gabriel con DNI. 31.199.093, CUIL. 20-31199093-5 y domicilio situado en Julián Álvarez 2462, el comercio situado en Julián Álvarez 2496, con nombre de fantasía ferretería Bockelmann, rubro ferretería, N° de expediente municipal 14918-b-1988, N° de cuenta de comercio 7405. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.375 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. LIU XINLE DNI.: 94.009.198 Comunica: Transferencia de Habilitación Municipal a Zhang, Lifang DNI.: 94.218.412 Fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones. Melo 663 Lomas del Mirador, La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.363 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Castelar. EDGARDO FRANCISCO TEJEDOR L.E. 7.784.564 transfiera el fondo de comercio sito en la calle Mitre 2443, Castelar, Partido de Morón a Cristo Rene Noriega Esparza DNI. 94.039.638 del rubro carnicería granja verdulería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.374 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Morón. MABEL FELICITAS SÁNCHEZ transfiera a Javier Sergio Cisneros (venta de prendas de vestir, marroquinería y accesorios) sito en Av. Rivadavia 18222 loc. 20, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.377 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Escobar. GABRIEL MARCELO MONTES SEADY, DNI. N° 21.508.812, dom. C. Díaz Nro. 748 de Escobar, ha transferido el 100% del fondo de comercio, sito en la calle Mitre Nro. 661 de Escobar, del rubro Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas y otros servicios, bajo el nombre Western Unión Escobar, a favor de Juan Carlos Navarro, DNI. N° 4.733.990, con domicilio en San Lorenzo Nro. 1309, Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Mitre Nro. 661 de Escobar. Gustavo A. Orentlijerman, Abogado.

Z-C. 83.628 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Se hace saber que el Sr. DANIEL ESTEBAN AHUMADA, CUIT. 20-2606114-7, transfiera a Ala Moana SH de Luis y Daniel Ahumada CUIT. 30-71207601-8, el fondo de comercio ubicado en Ituzaingó 735. Reclamos de Ley en Ituzaingó 735.

Z-C. 83.633 / oct. 1° v. oct. 5

Convocatorias

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Puma S.A. para el día 25/10/12, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convoc., en el local de calle Alsina 184 2° Piso Of. 3 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.

2) Consideración asuntos previstos en el Art. 234, inc.1° Ley 19.550 relacionados con el ejercicio finaliz. el 30/06/12.

3) Consideración eventual asignación honorarios directorio en exceso límite establecido por el Art. 261 LSC.

4) Autorización retiros en concepto anticipo de honorarios. Fdo. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 58.224 / sep. 25 v. oct. 1°

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social calle E. Pilling s/n°, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Remuneración del Directorio y Síndico

5. Destino del resultado del ejercicio.

6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.

7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ruben O. Berger, Presidente.

B.B. 58.168 / sep. 25 v. oct. 1°

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de octubre de 2012, a las 19 horas, en 1° Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2012.

3.-Destino Resultados Acumulados.

4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.

5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299, Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet, Presidente.

B.B. 58.179 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Adecuación de Asociados conforme el nuevo Estatuto Social. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.164 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 8 horas en primera convocatoria en la Sede de la Cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2012.

3°) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4°) Constitución de Reservas.

5°) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti; Norberto José Saccoccia y Néstor Hugo Barisch, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.165 / sep. 25 v. oct. 1°

CECCOLI Y RICCHI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012, a las 14 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la Gestión de Directores.

4) Distribución de Excedentes.

5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261.

6) Designación de Autoridades. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Horacio M. Ricchi, Presidente.

L.P. 26.427 / sep. 25 v. oct. 1°

PELQUE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.

3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.

4°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 11 finalizado el 30 de junio de 2012.

5°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2012, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 26.502 / sep. 25 v. oct. 1°

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por los siguientes tres (3) ejercicios. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de 2012. Eduardo Manfroni. Presidente.

Mn. 64.261 / sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre del 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/12.

3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.

4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC El Directorio. Mónica Debaerdemaek, Abogada.

L.P. 26.583 / sep. 26 v. oct. 2

N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2012 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 11:00 y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del Ejercicio cerrado el 31/05/12.

3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneración.

4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaek, Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 26 v. oct. 2

CLÍNICA PERGAMINO S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 2012 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio n° 55, finalizado el 30 de junio de 2012.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Aplicación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.

7) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.

8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Pérez Ruiz, Contador Público.

L.P. 26.586 / sep. 26 v. oct. 2

M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Záarate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, y 2011.

2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Designación de Directores, previa fijación de su número y número de suplentes.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 26 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Sandrone Miguel Ángel.

Z-C. 83.618 / sep. 26 v. oct. 2

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 19 de octubre de 2012 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.

5- Determinación de Números de directores y designación de los mismos por los próximos 3 ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere, Director.

Az. 71.864 / sep. 26 v. oct. 2

EMRAL S.C.P.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15-10-12 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2011/2012.

4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Gustavo E. Bressa, Contador Público Nacional.

L.P. 26.595 / sep. 26 v. oct. 2

LA MARGARITA S.C.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°2 del Dpto. Judicial de Azul, Sede Tandil, Dr. Francisco Blanc, en “Aranguren María Cristina y otros c/ La Margarita S.C.A. s/ Convocatoria de Asamblea Expte. 42469” convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de La Margarita S.C.A. para el día 15 de octubre de 2012 a las 10 hs., en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs, en segunda convocatoria, en calle Chacabuco 626 1° Piso de Tandil (B.A.) (domicilio distinto a la de su Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Imposibilidad de Cumplimiento del Objeto Social.
2°) Disolución de la Sociedad.
3°) Remoción de los administradores.
4°) Rendición de cuentas a cargo de los mismos.
5°) Elección de dos encargados para suscribir el Acta. (Arts. 237 y 246 de la L.S.). Los titulares de acciones nominativas o escriturales, deben cursar comunicación al mismo lugar indicado ut supra) con no menos de tres días hábiles de anticipación a fecha fijada. Tandil 17 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

L.P. 26.593 / sep. 26 v. oct. 2

BUGAR S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – CUIT. 33-58690886-9 a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas Asamblea Fuera de término.
2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2011.
3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.410 / sep. 26 v. oct. 2

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – CUIT. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 18 hs. en Bertolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas Asamblea fuera de término.
2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2010 y 31/12/2011.
3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.409 / sep. 26 v. oct. 2

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROV. DE BS. AS. (CEMURPO)**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Plata, 20 de septiembre de 2012 conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2012 a las 09:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N°379 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2011/2012.
4) Informe sobre el Acto Eleccionario del día 20 de abril de 2012, listas presentadas, lista impugnada y lista oficializada.

5) Cuota societaria: aumento del activo y su cónyuge.
6) Retribución percibida por los integrantes del Consejo Directivo, Delegados y Representantes.

7) Aprobación de la reforma del Reglamento de Delegaciones.

Nota: Para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1.525/02 del INAES. Fdo.: Miguel Ángel Mottola, Secretario y Juan Ricardo Cerdá, Presidente.

L.P. 26.635 / sep. 27 v. oct. 1°

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de octubre de 2012 a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2012.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
4.- Renovación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente que cesan en sus funciones.
5.- Tratamiento de la remuneración del Directorio y del Síndico.
NOTA: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Fdo. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 26.648 / sep. 27 v. oct. 3

BACARA INTERNACIONAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de “Bacará Internacional S.A.” Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 38, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
2°) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.
3°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Javier Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.252 / sep. 27 v. oct. 3

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 18 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la Sede Social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al

Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3) Elección de síndico titular por un año en reemplazo del actual, que termina su mandato y un síndico suplente por un año por fallecimiento del Cr. Héctor Lucas Rocco.

4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.251 / sep. 27 v. oct. 3

S.A. ESTANCIA CURAMALAN**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2012 a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria en el establecimiento Estancia Curamalan, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la posibilidad de incorporar un nuevo Director y elección del mismo con mandato hasta la Asamblea que trata la documentación correspondiente al ejercicio a finalizar el 31-12-2014.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Enrique Collingwood, Presidente.

B.B. 58.158 / sep. 28 v. oct. 4

EL MIRADOR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Mirador S.A., Matrícula N° 23744, Legajo 44423, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón Milenium del Hotel Balcarce, calle 16 N° 686 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para el día 22 octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos del tratamiento de los estados contables fuera de término.

3) Consideración de la memoria, inventario y balance general, estado de resultados y demás estados anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/2009; 30/09/2010; 30/09/2011.

4) Retribución de directores y tratamiento destino de utilidades.

5) Responsabilidad de Directores.

6) Designación de nuevo directorio.

NOTA:

A) Se encuentran a disposición de los socios los instrumentos del Art. 234 inc. 1 L.S. (Art. 67 L.S.) de los ejercicios en tratamiento en la calle Corrientes N° 1725 2° piso Of. 16 de la ciudad de Mar del Plata, acordar horario de visita al tel. 2234941062.

B) Los accionistas para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de las acciones y las comunicaciones pertinentes en el plazo de Ley (conf. Art. 238 L.S.).

C) La asamblea convocada deliberará en el salón Milenium del Hotel Balcarce, calle 16 N° 686 de la ciudad de Balcarce. El Directorio, Balcarce, 18/09/2012. Rogelio Rivera, Contador Público Leg.26421-1.

G.P. 92.618 / sep. 28 v. oct. 4

MUTUAL ARGENTINA DE BENEFICIOS**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El consejo directivo de la Mutual Argentina de Beneficios convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2012 a las 16 horas, en la sede de la calle Alte. Brown 929 piso 7 Dpto. G, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, conteniendo el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2012.

3.- Consideración de asuntos de interés para la marcha de la institución.

4.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

NOTA:

1. Art. 41 del Estatuto: De las Asambleas el quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

2. El padrón de los asociados, así como la Memoria, Balance General, el informe de junta fiscalizadora, mencionados en el punto segundo del orden del día, se hallan en la Secretaría de la institución a disposición de los asociados. Presidente Sotto Diego. E.

Mn. 64.405

SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/2012, a las 10:00 Hs., la que se realizará en la Sub Sede de la Institución, Don Bosco 57, de San Isidro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ingresos y Egresos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 134, período 01/07/2011 al 30/06/2012.

4) Proclamación de la conformación de la junta lectora, que tendrá a su cargo la recepción de votos, fiscalización y posterior escrutinio.

5) Elecciones Generales para la renovación de autoridades, para el período 2012, 2014, que se desarrollarán desde la finalización de la Asamblea hasta las 18 Hs., en la Sub-Sede de la Institución, Don Bosco 57, San Isidro.

NOTA: Conforme al Art. Nro.: 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentra en exhibición en la Sede de la entidad.

De acuerdo al Art. Nro.: 35 del Estatuto Social, si a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los Socios presentes 30 minutos después. José Antonio Pompilio, Secretario. José Mario Calónico, Presidente.

S.I. 41.865

COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el Art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2012 a las 19:30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.

2°- Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

3°- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 62 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.

4°- Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.

5°- Elección por dos años de cuatro miembros Titulares en reemplazo de los señores: Roberto Gómez, Francisco Miró, Alejandro Néstor Nogueira, José Boren. Elección por un año de cinco miembros Suplentes en reemplazo de los señores Gustavo Dooley, Juan Casimiro Llamas, Walter Enrique Ortín, Armando Hugo Natale, Leandro Ariel Robuschi. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Héctor Horacio Angeletti y Miguel Ángel Carrascal. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen. El Consejo de Administración.

NOTA: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Héctor A. Landa, Secretario. Osvaldo Albino Brunazzo, Presidente.

L.P. 26.863 / oct. 1° v. oct. 3

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia De Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 6 (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012, a desarrollarse el día 09 de noviembre de 2012 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 n° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 17 de octubre de 2012. El primer llamado se establece para las 13,00 horas, siendo el segundo llamado a las 14,00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta.

2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/11 al 31/07/12. Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el Artículo 22 de la Ley 13.272. Consejo Directivo. Estela Rugolo, Presidente.

L.P. 26.810 / oct. 1° v. oct. 3

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo con lo prescripto en los capítulos XII, XIII y XIV, en sus Artículos correspondientes al Estatuto Social en vigencia convócase a los señores asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de octubre a las 17 hs, en su local social de calle 47 N° 984, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva informando sobre la marcha de la Institución.

3°) Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de agosto del corriente año.

4°) Informe del Órgano de Fiscalización.

5°) Elección de nuevas autoridades.

6°) Determinación de la cuota social y ratificación de su descuento por intermedio del Instituto de Previsión Social.

7°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Para mayor ilustración se recuerda: las Asambleas serán constituidas por los asociados activos y podrán sesionar con la mitad más uno por lo menos de los que componen la Asociación, habilitados con derecho a voto; si transcurriera una hora de espera para la fijada para la Asamblea y no se contara con aquel porcentaje, se podrá sesionar con el número de los que estuvieran presentes, considerándose, por lo tanto, como segunda convocatoria, sus resoluciones serán válidas con la simple mayoría de votos. Para la reforma de los estatutos será necesaria la sanción de las dos terceras partes de los asociados presentes (Art. 73). Isabel E. Folegatto. Presidente. La Plata, 24 de setiembre de 2012.

L.P. 26.812 / oct. 1° v. oct. 2

ARCIDIÁCONO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Arcidiácono S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2012 a las 9:30 hs. en el domicilio de calle Nación n° 205, de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2) Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria anual para los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2010 y de 2011. Honorarios del Directorio.

3) Motivos de tratamiento de los ejercicios económicos fuera del término legal.

4) Informe del Proceso Concursal de la Sociedad.

5) Designación de los miembros del directorio por extinción de mandatos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su asistencia a la Asamblea según Artículo 238 de la Ley 19.550, las acciones que circulen corresponden a la normativa de la Ley 24.587, a cuyos efectos deberán ajustarse los accionistas. Soc. no Comprendida. Fabio Gustavo Encina, Presidente.

L.P. 26.850 / oct. 1° v. oct. 5

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONSEJO SUPERIOR**Elección de Autoridades**

CONVOCATORIA

Resolución N° 1.074

La Plata, 19 de Septiembre de 2012.

POR 3 DÍAS - VISTO Las Resoluciones Nros. 1056 del 06/12/11, 1063 del 21/03/12 y 1069 del 30/05/12, que fijaron el Cronograma de Elección de Autoridades de los Órganos de Gobierno de la Institución para el período 2012-2015; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de junio de 2012, el Tribunal Criminal N° 2 resolvió suspender el acto eleccionario que se llevaría a cabo el 4 de julio del corriente en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento lo resuelto por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con fecha 06 de septiembre de 2012, la Junta Electoral Provincial, según Acta n° 16 del 14 de septiembre del corriente, reanudará el proceso electoral dando cumplimiento a la sentencia de Cámara;

Que a fin de finalizar el proceso de renovación de autoridades de los Cuerpos orgánicos de Gobierno de la Institución, el Consejo Superior debe tomar las medidas conducentes para la concreción de este acto eleccionario.

Por ello, este Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 398 del día de la fecha

RESUELVE:

Art. 1°: Modifícase el Cronograma de Elección de Autoridades de los Órganos de Gobierno de la Institución para el período 2012-2015, establecido por la Resolución Nro. 1.056 del 06/12/11 y corregido por Resoluciones Nros. 1063 del 21/03/12 y 1069 del 30/05/12, únicamente en su parte pertinente, fijándose nueva fecha de Elecciones, Proclamación de Candidatos Electos y Transferencia de Mandatos, según se detalla:

ELECCIONES

31/10/2012 Miércoles

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

ELECTOS

Desde el 12/11/2012

EN LOS DISTRITOS

EN ASAMBLEA

DISTRITAL

Hasta el 17/11/2012

PROCLAMACIÓN DE

CANDIDATOS ELECTOS AL

21/11/2012 Miércoles

CONSEJO SUPERIOR,

TRIBUNAL DE DISCIPLINA,

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

AGRONÓMICA Y REPRESENTANTES A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA PROV. DE BS. AS. EN ASAMBLEA PROVINCIAL

TRANSFERENCIA DE MANDATOS AUTORIZACIONES PROVINCIALES 28/11/2012 Miércoles

TRANSFERENCIA DE MANDATOS AUTORIZACIONES DISTRICTALES A partir del 30/11/2012

Art. 2°: Derógase toda normativa que se oponga a la presente y publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a los Colegios de Distrito y a la Junta Electoral Provincial y, por su intermedio, a las Juntas Electorales Distritales. Tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior y agréguese a sus antecedentes.

Consejo Superior. Presidente: Ing. Químico Alberto D. Palacios; Secretario: Ing. Metalúrgico Mario G. Crespi. L.P. 26.873 / oct. 1° v. oct. 3

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Delegados: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31, 33, 34 y 19 inc. v) del Estatuto, el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, se complace en invitar a los Señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2012, a las 19.00 hs, en su Sede Central, Avenida 7 N° 755 de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Designación de tres Delegados para constituir la Comisión de Poderes.

2°. Designación de dos asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de la Asamblea.

3°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Resultado del Ejercicio, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012

4°. Autorización para constituir reaseguradora local.

5°. Elección de cuatro Consejeros Titulares por tres años, seis Consejeros Suplentes, tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora. La Plata, setiembre de 2012. Roberto Oscar Ciccioli, Secretario. Rodolfo González, Presidente.

L.P. 26.841

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la señorita CAROLINA MAGALÍ GANCEDO, domiciliada legal en Saavedra 3062, de Olavarría, solicita colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1er. Piso Oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.883

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber

que, a su pedido El Sr. MARCHESINI, FRANCO con domicilio legal en Av. San Martín 720 de Las Flores, solicita colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1er. Piso Of. 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.886

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la Sra. CASENAVE, ROSANA ELIZABETH domiciliada legal en Saavedra 3062, de Olavarría, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1er. Piso Of. 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.882

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. ROSALINDA CARMEN URRIZOLA, DNI. 13.731.009, domiciliada en calle Francia N°70 de Cap. Sarmiento, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, septiembre de 2012, Julio Luis S. Otella, Sec. General.

S.N. 74.907

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – MONTES, ANÍBAL ANTONIO, domiciliado en Madero 1011, Localidad San Fernando, Partido de San Fernando, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.862

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – TURJANSKY EZEQUIEL, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1094, Partido de Quilmes, solicita Colegiación como Martillero y Corredor, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes, Quilmes 25/9/2012. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 26.831

Sociedades

TRAFULCHE LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Walter Daniel Piernes, soltero, 27-11-73, DNI 23.406.917, 528-692 Quequén; Carlos Alberto Piernes, soltero, 14-10-68, DNI 20.522.469, 515-1315 Quequén; Julio César Martínez, soltero, 23- 4-56, DNI 12.250.806, 566-1024 Quequén; Sergio Fermín Portugal, soltero, 27 -4-64, DNI 16.925.663, 51-3228 Necochea; Elbio Eusebio Videla, casado, 21-4-68, DNI 20.040.548, 574- 3076, Quequén: todos arg, transportistas, Necochea; 2) Trafulche Logística S.A.; 3) A. Brown 1227 Quequén Necochea; 4) 10-5-12; 5) Transporte privado de

mercaderías; Comercialización, producción de cereales; Servicio de estiba, acopio de materiales a granel; Agropecuario: explotación de campos; Productos agroquímicos, semillas: rociados y espolvoreados industrial: producción de productos relacionados con el objeto; Administrar empresas y explotaciones; Marítimas y portuarias: actuar como agente de transporte aduanero; importación y exportación: de mercaderías, cereales; Financiero con dinero propio, no op. Ley 21.526; Servicios agropecuarios y de adm. de establ. agrop; Compraventa de combustibles; inmobiliario; Compraventa de toda clase de inmuebles; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte: W.D. Piernes; Vicepte: C.A.S. Piernes; Dir. Supl: J. C. Martínez, S. F. Portugal, E. E. Videla, 3 ej; Dir. Tit/ Dir. Supl.: 3; Fiscalización: socios; 9) P 10) 31-3. Patricio Tomas Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.761

C.C.P.F. COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN DE PRESTACIONES FINANCIERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Aricoma Llanos, DNI 18650694, 5/11/66, dlio. 7 N° 1816, piso 5°, Depto. C, divorciado, jubilado; Hugo Juan Aricoma, DNI 21.130.676, 28/10/69, dlio. 51 N° 679 piso 9, divorciado, empleado; Anahí Beatriz Aguilar, DNI 22.404.630, 20/11/71, dlio. 62 entre 149 y 150 soltera, comerciante, todos La Plata, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 2/8/12; 3) C.C.P.F. Compañía Comercialización de Prestaciones Financieras S.R.L.; 4) 48 N° 632, piso 7,ofi 96 La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) fondeo: crear mecanismos de fondeo para ser canalizados hacia negocios y experiencia con empresas del sector comercial y entidades que lo requieran. Identificación de fuentes potenciales de fondeo y desarrollo de estrategias de financiamiento. Realizar sondeos a empresas comerciales y entidades sobre sus experiencias y necesidades en materia de financiamiento y sus requerimientos en materia de capacitación. Asesoría en estudios de viabilidad y formulación de planes de financiamiento de proyectos de infraestructura. Diseño, preparación, revisión de modelos financieros para instituciones financieras que buscan financiar proyectos, análisis, asignación y cuantificación de riesgos. Asistencia a autoridades en el desarrollo y formulación de nuevos marcos reguladores. b) financiera de inversión: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término como garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ella, con fondos propios, comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Inversión o aportes de capitales de bienes o en efectivo a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación de todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público general o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. e) mandatos y representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, todo tipo de mandatos y comisiones; representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente, operaciones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas. d) gestoría administrativa: mediante la prestación de todo tipo de servicios administrativos, para particulares o empresas u organismos públicos, contratación y producción de seguros de toda clase, de electrodomésticos en todo el país y en el extranjero. Queda excluido todo asesoramiento que por su materia este reservado a profesionales con título habilitante. Para el

cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operación que se relacionen directa o indirectamente con aquél siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. e) servicios: comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria; realizar estudios de mercados, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marca o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley, exija título profesional habilitante. f) proveedora del estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales. Podrá ser proveedor de el estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto. g) fideicomisos: Actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441, y/o también como tercero legitimado en los términos del artículo 504 del Código Civil. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, fideicomisos, otorgar usufructos, constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiario, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido. La sociedad no realizara fideicomisos financieros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este convenio; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8) 31/12; 9) Los socios, Gte.: Anahí B. Aguilar; 10) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Germán Difundo, Leg. 25507/6 T° 99 F° 133. C.P.C.E.P.B.A. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 24.755

ARTROTEC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Sr. Scordia Rubén Norberto, 18/1/64, DNI: 16.587.523, CUIT: 20-16587523-1, casado y el Sr. Scordia Ignacio, 12/9/91, DNI: 35.762.263, CUIT: 20-35762263-9, soltero; ambos arg., comerciantes, dom: 24 de Mayo 1606, localidad y pdo. Loma de Zamora, Bs. As. 2) Inst. páb: 7/8/12; 3) Artrotec Argentina S.A. 4) 24 de Mayo N° 1606 ciudad y pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Fabricación, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, elementos para la rehabilitación física. Compraventa de productos químicos, 6) 99 años; 7) \$ 50.000, 8) Pres.: Rubén Norberto Scordia. Dir. Supl: Ignacio Scordia, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 3 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 30/6 c- año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 24.764

CIRUGÍA HELVÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Marcelo Carlos Ipsale, 28/11/71, DNI: 22.410.943, CUIT: 20-22410943-2, dom. Cavour N° 3712 localidad y pdo. de Lanús y el Sr. Scordia Rubén Norberto, 18/1/64, DNI 16.587.523, CUIT: 20-16587523-1, dom. 24 de Mayo 1606 localidad y pdo. de Lomas de Zamora; ambos arg., dom. Bs. As., comerciantes, casados; 2) Inst. Páb. 6/8/12; 3) Cirugía Helvética S.A. 4) Las Piedras 1512 Lanús Este, Lanús, Bs. As. 5) Fabricación, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, elementos para la rehabilitación física. Compraventa de productos químicos, 6) 99 años; 7) \$ 50.000, 8) Pres.: Marcelo Carlos Ipsale, Dir. Supl.: Rubén Norberto Scordia, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 3 D. up.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/7 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 24.765

AMARRAS DEL VILLANUEVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Nicolás Pío, DNI 29.674.676, CUIT 20-29674676-3, 25/06/1982, argentino, comercian-

te, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda 241, localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Juan Montalvo, DNI 22.655.925, CUIT 20-22655925-7, 18/04/1972, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Montevideo 528, C.A.B.A. 2) 14/08/2012 4) Avellaneda 241, localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Compra, venta, importación exportación, reparación y mantenimiento de embarcaciones y accesorios náuticos. Guardería náutica y alquiler de amarras. Realización de eventos, gastronomía y hospedaje 6) 99 años 7) \$ 180.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Juan Montalvo. Director Suplente: Martín Nicolás Pío, 10) 31/12. Osvaldo Cramer. Contador.

L.P. 24.852

ESQUINA LOS CUÑADOS S.A.

POR 1 DÍA - Const. "Esquina Los Cuñados S.A." 1) Esc. Públ. 59, 14/08/2012, not. Tit. Reg. 3, Bragado, escrib. Viviana E. Gaillástegui, F° 142. 2) Socios: Javier Oscar Molina, arg., nac. 27/10/1965, DNI 17.369.002, CUIT 23-17369002-9, cas. prim. nupc. con Susana Marcela Bermejo, comerc., domic. en Barrera 3119, Bragado. Mario Ernesto Bermejo, arg., nac. 1/9/1961, DNI 14.600.802; CUIT 20146008020, cas. prim. nupc. con Silvia Mabel Dos Santos, comerc., dom. San Martín 1354, Bragado. 3) Denominación: "Esquina Los Cuñados S.A.". 4) Plazo: 99 años desde su inscripc. en DDPPJJ. 5) Sede soc.: San Martín 1399, Bragado. 6) Objeto: Por cta. propia, de 3° o asoc. a 3°, en el país o en el extranj., de las sgtes. activ.: a) Comerciales: Compra y vta, elaborac., producc., permuta, importac., exportac., representac., comis., distribuc., consignac. toda clase de produc. alimenticios, en especial los cárnicos derivad. de ganado bovino, porcino, caprino, avícola y de cualq. otro animal y/o especie apto p/consumo humano; leche; verduras y frutas; con todos sus derivad.; embutidos, fiambres; chacinados y todo otro tipo de subproduc. b) Transporte: Nac. o internac. de toda clase de bs. muebl., mercad., mat. primas y semovient., por cta. propia o ajena, de 3° o en participac. con 3°. c) Agropecuaria: Mdte. la explotac. directa o indirecta de establecim. rurales propios o de 3°, en todas sus formas ya sea agrícol., ganaderas, de granja, frutícolas, forestales, de floricultura, chacras, qtas., criaderos o tambos. Arrendamiento rural y todo tipo de negoc. agropec.; d) Inmobiliarias: Adquisic., vta, permuta, explotac, arrendamiento de inmuebl. urbano o rurales. A los efectos del cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capac. Jurid. p/adquirir dchos., contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000, represent. en 12.000 acc. ordinarias, nominativas no endosabl. de valor nominal un peso (\$ 1,00) c/u, con dcho. a 1 voto por acc. El cap. puede ser aumentado por decis. Asamblea Ordin. hasta quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 Ley 19.550. 8) Administrac.: Directorio: Presid.: Javier O. Molina. Direct. Supl.: Mario E. Bermejo, con mandato por 3 ejercics., pudiendo ser reelectos. 9) Fiscalizac.: Art. 55 LS. 10) Representac.: A cargo del Presid. 11) Cierre Ejercicio: 31/08. Viviana E. Gaillástegui. Notaria

L.P. 24.913

FARMACIA DEL NORTE S.C.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 10 de agosto de 2.012, se reformó la Cláusula Sexta (VI) Capital Social: 1,00% (\$ 100,00) Gustavo Antonio Caliri, Socio Comanditado (Farmacéutico, Director Técnico y Administrador); 1,00% (\$ 100,00) Silvana Noemí D'ambrosio, Socia Comanditaria y 98% (\$ 9.800,00) José Ignacio Magraht, Socio Comanditario. Hugo C. Iriarte. Contador.

Ds. 79.544

NEDELICHEVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Erik Daniel Ruckauf, 8/02/1979 DNI 27.028.657, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 820, C.A.B.A. y Cecilia Paola Moreno, 31/07/1984, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 820, C.A.B.A. 2) 27/08/2012. 4) Entre Ríos 608, Piso 3°, localidad Olivos,

Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial Industrial: Mediante la comercialización e industrialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Erik Daniel Ruckauf Directora Suplente: Cecilia Paola Moreno. 10) 31/08. Osvaldo Cramer. Contador.

L.P. 25.728

TRECAMAN PERGAMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 27/8/12. Constitución S.R.L. Socios: Aita José Luis, arg., nac. 3/3/64, DNI 16.748.167, CUIT 20-16748167-2, casado con Liliana Marzo, comerciante, dom. Moreno 74, Pergamino, Pdo. Pergamino, Bs. As.; Aita Ricardo Daniel, arg., nac. 14/5/59, DNI 13.228.147, CUIT 20-13228147-6, casado con Olivieri Marcela S., empleado, dom. Alvear 1936, Pergamino, Pdo. Pergamino, Bs. As. y Luca Daniel, arg., nac. 24/7/60, DNI 13.944.193, CUIT 20-13944193-2, casado con Raya Celia L., comerciante, dom. Laprida 878, Pergamino, Pdo. de Pergamino, Bs. As. Denominación: Trecaman Pergamino S.R.L. Dom. Legal: Moreno N° 74, Pergamino, Pdo. Pergamino, Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: Realizar por sí, por tros. o asoc. tros. Actividades: Agropecuarias: Explotación integral de los campos, bosques de su propiedad y/o arrendados. La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. La explotación agrícola en todas sus manifestaciones así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agrícola ganadera, incluso la compra y venta hacienda general y toda clase de productos de la tierra. Comerciales: La comercialización y/o distribución de materias primas, insumos, productos terminados y mercancías en general, a tal efecto podrá recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras. Inmobiliarias: La Adquisición, Venta o Permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales. Efectuar loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Transportes: La realización de fletes de carga en general, en el territorio nacional, así como en países limítrofes; la compraventa, importación y/o exportación de vehículos, neumáticos, repuestos, maquinarias y demás implementos destinados al transporte en general; efectuar servicios de asesoramiento, de gestión y logística, de manipulación de cargas, envasado y empaquetado de la misma y demás tareas afines y/o complementarias de la actividad principal; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, con relación al objeto precedente; alquilar y/o dar en alquiler vehículos destinados al transporte de cargas. Servicios: La realización de labores, siembra, fumigación, servicio de cosecha o trilla mecánica y toda otra actividad relacionada con la producción agrícola. Como así también el otorgamiento de financiaciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 Cuotas de \$ 100 v/n c/u c/derecho a un voto c/u suscripto totalmente: Aita José Luis suscribe 80 cuotas soc., Aita Ricardo Daniel suscribe 10

cuotas soc. y Luca Daniel suscribe 10 cuotas soc. integradas en un 25% en dinero efvo.; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y rep. legal de la sociedad a cargo del Socio Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Aita José Luis. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Moreno N° 74, Pergamino, Pdo. Pergamino, Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios según el Art. 55 Ley 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2° párr del Art. 158 Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Daniel A. Massari.

Jn. 70.155

ESTABLECIMIENTO DON JOSUÉ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Sociedad constituida por Esc. 81 del 21/07/2012. Profesion de los socios: Diego José Desimone, DNI 26.075.974, CUIT 20-26075974-5, productor agropecuario y Leonardo Raúl Desimone, DNI 28.563.700, CUIL 20-28563700-8, productor agropecuario. Karina Arsanto. Escribana.

Jn. 70.136

MILCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Licia Nair Merlo, arg., casada, nac. el 12/10/1929, DNI 2.038.958, CUIL 27-02038958-9, ama de casa, domic. Catamarca 1530, 1° B, Mar del Plata, Prov. Bs. As. y José Domingo Torres, arg., soltero nac. el 20/04/1978, DNI 26.659.718, CUIL 20-26659718-6, empleado, domic. Falucho 4590, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Const. instr. privado 6/12/2011 y cesión de cuotas inst. privado 7/06/2012. Denominac.: "Milcar S.R.L.". Dom. Soc.: Boulevard Peralta Ramos 663, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Objeto: A) Comercial: 1) La explot. de la activ. gastronómica en todos sus niveles y etapas: café, bar, pub, confitería, ss. de lunch, ss. de catering, restaurante, comedores, parrillas, pizzerías, panaderías, pastelerías, minimerc., discoteque, confiterías bailables, espectáculos artísticos, al público o a través de representaciones y/o concesiones a terceros, por alq., compra o vta. de los fdos. de comercio 2) eventos, org. de fiestas, espectáculos artísticos, deportivos, conferencias, congresos y convenciones. 3) Explot. polirrubos, jugueterías, cigarrerías, bazar y locales de juegos 4) Compravta., import. y export. de los muebles, útiles, maq., art. mecánicos, electromecánicos y merc. relativas a la activ. a desarrollar 5) La utiliz., explotación, alq., compravta., import. y export. de insumos, mat., prod. y artefactos, merc. y bs. nec. para desarrollar las activ. mencionadas; 6) Comercializ., distrib. y vta. de ropa de vestir, ind. deportiva, accesorios, elementos de cocina, vasos, tasas, platos y todo elemento que permita explotar una marca relacionada con las activ. Detalladas en 1); 7) La soc. podrá actuar como prov. de los estados nac., prov. y municip. y todas sus dep. y entidades, participando en licit. Púb. y priv. y en contrat. directas. B) Importación y Exportación, C) Inmobiliarias. Plazo: 99 años desde su inscrip. registral. Capital: \$6.000 dividido en 100 cuotas de \$60 v/n c/u 1v. Socio-gerente: Licia Nair Merlo. Admin.: Será ejercida por un socio designado por la reunión de socios, quién representará a la sociedad. Durac.: Durac. de la sociedad. Org. Fisc.: Los socios no gerentes en los términos del Art. 55 L.S. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Julieta Sempio. Contadora.

G.P. 92.548

EQUIPOS COMPACTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Mar del Plata el 27/08/2012, bajo instrumento privado los socios de la firma, modifican cláusula del contrato constitutivo de fecha 6/08/2012. Antognini Julio César.

G.P. 92.549

CARLO LORENZINI SERVICIOS EDUCATIVOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario de la firma Carlo Lorenzini Servicios Educativos Sociedad Responsabilidad

Limitada. 1) Fecha nacim. socios: Natalia Elizabeth Alonso 7/12/1976 y Leandro Alberto Núñez 21/06/1975. 2) Gerencia: Natalia Elizabeth Alonso, argentina, DNI 25.716.317. Amneris Araceli Di Matteo y García. Contadora.

G.P. 92.552

PROHAS DIAGONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. suscripto en Miramar el 6/08/2012, se constituyó "Prohas Diagonal S.R.L.". Socios y suscripción: Juan Carlos Blanco, arg., 54 años, casado, DNI 13.567.001 (CUIT 20-13567001-5), ing. agr., dom. en calle 20 N° 660 de Miramar, (18 ctas.); Alejandro Daniel Cipolletta, arg., 52 años, casado, DNI 13.974.689, (CUIT 23-13974689-9), arquit, dom. en calle 13 N° 1146 de Miramar, (15 ctas); Claudia Beatriz Cipolletta, arg., 46 años, casada, contad. pública, DNI 17.223.162, CUIT 23-17223 162-4), dom. en calle 13 N° 1156 de Miramar, (15 ctas.); Daniel Alberto Larraburu, arg., 45 años, casado, DNI 18.583.906; (CUIT 20-18583906-1), comerciante, dom. en calle 13 N° 1081 de Miramar, (18 ctas); Gustavo Alberto Copes, arg., 52 años, casado, DNI 13. 567.206, (CUIT 20-13567206-9), comerciante, dom. en calle 30 N° 746 de Miramar (18 ctas); Luis María Allende, arg., 54 años, casado, DNI 12.170.684, (CUIT 23-12170684-9), farmacéutico, dom. en calle 21 N° 1225 de Miramar, (18 ctas); y Juan Miguel Rana, arg., 50 años, casado, DNI 14.322.734, (CUIT 20-14.322. 734-1), comerciante, dom. en calle 26 N° 1944 de Miramar, (18 ctas). Domicilio: Prov. de Bs. As. Sede: Diagonal Illía N° 1157, Miramar, Pdo. General Alvarado; Duración: Hasta 30/06/2063. Capital: 12.000, div. en 120 cuotas, v/n \$ 100 c/u con derecho a 1 voto por cuota. Integración: 25% en este acto, saldo: 2 años desde el acto. Administración: La gerencia de la sociedad será desempeñada por el o los socios o el o los terceros designados a tal efecto quienes representaran la sociedad para el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Serán elegidos por el término que determinen los socios, en caso de silencio se presumirá que la designación ha sido por un año; no obstante permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados o reelegidos. Adm. y representación legal a cargo de un gerente, Juan Carlos Blanco. Objeto: Constructora, inmobiliario, hotelería y turismo y financiera; Fiscalización a cargo de los socios. Fecha cierre ejerc.: 30 junio de cada año. Claudia Beatriz Cipolletta. Contadora.

G.P. 92.551

HECHOS BODEGUEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica al público en gral. que en reunión de soc. del 14/03/2011 e Instrum. Privado del 25/03/2011, se aprobó el cambio de denominación de la firma Hechos Bodegueros S.R.L. que continuará funcionar con el nombre de Gianni Calzature S.R.L. y se reformó el artículo primero de su Contr. Constit. que queda redactado como sigue: Artículo Primero: La Sociedad se denominará Gianni Calzature S.R.L. y tiene domicilio social en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Puerred., Prov. de Bs. As. Carlos A. Gaggini. Contador.

G.P. 92.554

PROVENMAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Mediante escritura pública 106, de fecha 12/04/2011 folio BAA09187485 y escritura 334 acta complementaria modificación de acta constitutiva y estatuto social folio EAA07319382 de fecha 23/09/2011, ambas labradas ante la escribana Analía V. Sansevero, adscripta al Registro Notarial N° 120 del Partido de General Pueyrredón, se constituye "Provenmar S.A.". Integrada por José Luis Provenzano, argentino, nacido el 28/12/1956, comerciante, casado, DNI 12.445.499, CUIT 23-12445499-9, domicilio Bolívar 1324, 3° C, CPA B 7600-GCJ; y Fabián Nicolás Provenzano, argentino, nacido 10/05/1984, comerciante, soltero DNI 30.957.594, CUIT 20-30957594-7, domicilio Bolívar 1324, 3° C, CPA B7600-GCJ. Denominación: Provenmar S.A. Domicilio: Rawson N° 1322, local 7, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronomía: Elab., emba-sado, compra y venta de todo tipo de comidas y bebidas. B) Explotación de servicios. Asesoramiento, organización del marketing y predios feriales para exposiciones y

ventas, creación y difusión de publicidad o propaganda pública o privada, realización de viajes de turismo. C) Inmobiliarias y de la construcción. D) Agropecuarias, explotación de establecimientos agrícolas ganaderos E) Negocio del calzado, indumentaria y marroquinería, compra, venta representación, consignación y distribución. F) negocios Financieros. G) Exportación e Importación de bienes y servicios H) Actividad Mandataria, distribución, representación, mandatos gestiones de negocios, comisiones y consignaciones. Capital Social: \$ 80.000 representado en 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscribe e integra en su totalidad en partes iguales por ambos constituyentes y en efectivo. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 directores titulares e igual o menor numero de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente Provenzano Fabián Nicolás. Director Suplente: Provenzano José Luis. Fiscalización se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Giselle Couretas. Contadora.

G.P. 92.555

TORTAS MARÍA RENEE S.R.L.

POR 1 DÍA - Tortas María Renee S.R.L. Informa: Se constituyó por Instr. Priv del 25/07/2012 Socios: 1) Eduardo Oscar Pagniez, viudo, arg., DNI 4.554.249 CUIT 20-04554249-2, nacido el 14/12/46, comerciante, domic.: Carola Lorenzini N° 855, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) María Victoria Pagniez, soltera, arg., DNI 29.909.486 CUIT 27-29909486-9, nacido el 9/02/82, comerciante, domic.: Carola Lorenzini N° 855, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 3) María Renee Pagniez, casada, arg., DNI 24.326.753 CUIT 27-24326753-1, nacida el 30/10/1974, comerciante, domic.: Asturias N° 353, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 4) Andrés Gustavo Pagniez, casado, arg., DNI 21.983.163 CUIT 20-21983163-4, nacido el 27/01/71, comerciante, domic.: Eusebione N° 2071, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) María Eugenia Pagniez, casada, arg., DNI 26.049.601 CUIT 27-26049601-3, nacida el 6/6/1977, comerciante, domic.: Bahamas N° 643, Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Prov. Bs. As. Domic. Soc. Della Paolera N° 952, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto Soc.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricac. y elaborac. de tortas, pasteles, postres, confituras, dulces, masas y especialidades de confitería y pastelería; b) Fabricac y elaborac. de todo tipo de prod. de panificación; c) Servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros y bebidas con y sin alcohol; d) Serv. de catering; e) Explotac. de bares, confiterías, restaurant y afines; f) Distribuc., compra, vta., importac. y exportac. de los prod. elab., insumos y cualquier otro relacionado con el objeto social; g) La sociedad podrá realizar la financiac. de las operac. con cualquier clase de garantías, reales o personales, o sin ellas y todas las operac. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislac. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediac. en ahorro público. Plazo durac. 99 años desde inscrip. registral. Capital Soc. \$ 20.000 dividido en 400 cuotas v/n \$ 50 y un voto c/u Administrac. y representac. por el o los socios o un 3°. En el caso de ser más de uno en forma indistinta. Duración en el cargo: Plazo social. Gerente designado María Renee Pagniez. Fiscalizac. a) Por los socios no gerentes de acuerdo Art. 55 Ley Soc. b) Si quedara comprendida en inc. 2) Art. 299 Ley Soc., por 1 Síndico Tit. y 1 Síndico Suplente. Plazo durac. en el cargo 1 ejerc. Cierre del ejercicio: 31/08 de c/año. Rodrigo Cabral.

G.P. 92.556

APOLO FISH S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que los socios de Apolo Fish S.A. según surge del acta número treinta y siete (37) del libro de Actas de Asamblea Número Uno (1) de fecha 27/04/2012, decidieron en forma unánime: El Directorio quedará compuesto por: Roberto Aldo Giovanardi, DNI 8.267.267: Director Titular (Presidente); Luis Alberto

Paredes, DNI 12.201.800: Director Titular (Vicepresidente); José María Paredes, DNI 18.367.883: Director Suplente y Roberto Daniel Paredes, DNI 16.226.513: Director Suplente. Laura Gabriela Rodríguez. Contador.

G.P. 92.558

KIWI DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento público de fecha 26/9/12. Socios: Mabel Inés De Paola, casada, nac. 28/9/51, DNI 10.258.815, CUIT 27-10258815-6, dom. Alvarado 1368, MdP; Leonardo Martínez Sáez, soltero, DNI 26.346.140, CUIT 20-26346140-2, nac. 28/11/77, dom. Alvarado 1368 de MdP, ambos comerciantes, argentinos. Denominación: Kiwi de Argentina S.A. Dom.: Alvarado 1368, PB, Of. 3 de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj.: Por sí o 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier pte. de Arg. o del extranjero: Explotación de establecimientos rurales. Comercial. Inmobiliaria. Cap. social: \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100, valor nominal, cada una y de un voto por acción. Suscripción e integración: Mabel Inés De Paola 60 acciones, Leonardo Martínez Sáez 60 acciones. Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y máximo de tres directores titulares. Representación social: presidente o director suplente, en caso de vacancia. Se designa el siguiente directorio por 1 ejercicio: Mabel Inés De Paola, Presidente, Leonardo Martínez Sáez, Director Suplente. Fiscalización: Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30/06. Cristina Mirave. Notaria.

G.P. 92.560

LA CONSTANCIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta del 20/02/2011, designa Presidente: Rosa Ester Ramundo y Suplente Ángeles Tamara Ramundo. Sandro Rubén Siris. Contador.

G.P. 92.566

WEST TRANSFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 16 de agosto de 2012 se constituyó una S.R.L. integrada por Cristian Ezequiel Auguadra, argentino, casado con la Sra. Valeria Fillmore, nacido el 12 de enero de 1970, 42 años de edad, DNI 21.438.180, CUIT 20-21438180-0, con domicilio real en calle Constitución N° 792 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, contador público; Ángel Luis Stafforini, argentino, casado con la Sra. Susana Teresita Yusef, nacido el 5 de octubre de 1945, 66 años de edad, DNI 4.644.460, CUIT 20-04644460-5, con domicilio real en calle Lavalle N° 1718, Piso 4°, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contador público; y Diego Enrique Valdiviezo, argentino, casado con la Sra. Cecilia María Zaffarano, nacido el 9 de febrero de 1977, 35 años de edad, DNI 25.680.766, CUIT 20-25680766-2, con domicilio real en calle Franklin N° 950, Piso 8°, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comerciante, Denominación: West Transfer S.R.L., Domicilio Social: Rivadavia N° 16110, Piso 1°, Departamento A, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto cumplir funciones y desempeñarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, como prestadores de servicios de transporte privado de pasajeros en micrómnibus, colectivos, u otros medios de transporte, pudiendo operar en las categorías de transporte privado escolar, excursión, turismo y otros servicios privados contratados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, subsidio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda

clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una. Administración y Representación legal: tres gerentes Cristian Ezequiel Auguadra, DNI 21.438.180, Ángel Luis Stafforini, DNI 4.644.460 y Diego Enrique Valdiviezo, DNI 25.680.766, que actuarán indistintamente y durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos P. Ajamil. Abogado.

L.P. 25.888

INGELEC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/06/12 se procedió a modificar el artículo 9° de los estatutos de la sociedad por el siguiente texto: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. Conforme al Art. 274, párrafo 2° de la Ley 19.550, la Asamblea en la que sean designados los Directores de la sociedad asignará a estos, funciones en forma personal de acuerdo con lo que al respecto establezca el Reglamento que con anterioridad o en esa oportunidad ella haya aprobado. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de \$200 o su equivalente en títulos oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de Entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con facultad de sustituir o sin ellas, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, este último en caso de ausencia o impedimento de aquel.". Nuevos cargos según nuevo reglamento. Presidente: Germán Goldstrom, a cargo de las Áreas económico - financiera, de Administración del personal y asuntos legales e institucionales y la de Comercialización. Vicepresidente: Hugo Goldstrom, a cargo del Área de Investigación, desarrollo y producción. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/05/12 se modificó el texto del artículo cuarto por el siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) y se divide en doce mil acciones de valor un peso (\$ 1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción". Pablo Federico Barba. Abogado.

L.P. 25.857

NIR CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 156 del 3/09/2012 otorgada por Instrumento privado, con la denominación "Nir

Corporation S.A.". Domicilio: sede social en Av. 60 N° 1158, Piso 1°, Dpto. A de La Plata, Prov. Bs. As. Socios: Julián Enrique Suárez, 27/04/1983, DNI 30.016.166, CUIT 23-30016166-9, casado, empleado, domiciliado en la calle 18 N° 1112 de la localidad de Maraco, Partido General Pico, Provincia de La Pampa; María Emilia Bianchi, 29/04/1977, DNI 25.916.777 CUIT 27-25.916.777-4, casada, domiciliada en la calle 8 N° 420 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata; y Adolfo Suárez, 9/04/1981, DNI 28.237.996, CUIT 20-28237996-2, soltero, médico, domiciliado en la calle 6 N° 1503, piso 5°, Dpto. B de La Plata. Objeto: 1) Mandatos y servicios, consignación representación y asesoramiento; 2) Consultoría administrativa, comercial, bursátil, contable, impositiva, económica, industrial, técnica; 3) Actividades de viaje y turismo; 4) Financiera, prestamos, aportes de capital, compra venta de títulos; 5) Inmobiliaria, compra venta, permuta locación de propiedades, fraccionamiento, loteo; 6) Comercialización por mayor y menor, importación y exportación de Bienes y productos; 7) Transporte aéreo, marítimo fluvial o terrestre; 8) Construcción, restauración, reconstrucción y reforma de obra civiles públicas y privadas.9) agropecuaria, explotación agrícola ganadera, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, cabañas, haras, cría, invernación, mestización siembra, forestación, desforestación, bodegas. Capital: capital social suscrito es de pesos cien mil (\$ 100.000), Integran el 25% en efectivo, resto en dos años. Duración: 99 años. Repres. legal: Ejercida por Presidente del Directorio. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Designación de gerentes: Directorio: Presidente: Julián Enrique Suárez y Director Suplente: María Emilia Bianchi. María Victoria Ocampo. Escribana. Cecilia Artigues. Contadora.

L.P. 25.818

MOTORES ELÉCTRICOS Y COMANDOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 17/7/2012. Notaria Ángeles Traverso. 1) Pedro Alberto Guazzone, argentino, casado, 27/3/55, DNI 11.515.100, dom. Estrada 1299, Campana, Prov. Bs. As., comerciante, Ángel Pedro Canclini, argentino, casado, 10/3/62, comerciante, DNI 14.306.582, dom. Saavedra 926, Campana, Prov. Bs. As. 2) Motores Eléctricos y Comandos S.A. dom. Estrada 1270, localidad y Partido de Campana, Prov. Bs. As. 3) \$ 12.000. 4) Presidente: Pedro Alberto Guazzone. Director Suplente: Ángel Pedro Canclini. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta de motores eléctricos nuevos y reparados y maquinas eléctricas para corte de césped y afines dentro del país o desde y hacia el exterior. b) Servicios: Reparación de motores eléctricos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) 30/6. 7) Duración sociedad: 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 2 ejers. 8) Sin Fiscalización Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 63.940

ENTRECOMILLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 27-07-12 se reforma el Art. 8° del Estatuto Social. Art. 8° - Administración de la sociedad. María Soledad Guerra. Abogada.

L.P. 24.669

PORTO BELO MATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 10: En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos a los 20 días del mes de abril de 2012 y siendo las 15:30 hs. se reúnen los socios Buffard Susana Leonor DNI 12.519.746 y Lencina Juan Carlos DNI 12.519.417 a los efectos de considerar la voluntad de Buffard Susana de apartarse de la administración de la sociedad invocando como causal razones personales. Acto seguido los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia de Buffard Susana Leonor al

cargo de gerente de la sociedad y nombrar en este acto como administrador social a Néstor Horacio Molina, DNI 11.151.187, quien acepta, quedando designado como socio gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del Art. 160, primer párrafo, Ley 19.550. Se dispone también que la fiscalización será ejercida por los socios en forma indistinta. No habiendo más temas a considerar, siendo las 16:15 hrs. se da por finalizada la reunión. Mozzicafredo Luciano M., C.P.

S.N. 74.673

GRUPO GIUBRU Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 12 de diciembre de 2011 y distribución de cargos, por tres Ejercicios: Presidente: Sr. Guillermo Fortunato Nozzi, CUIT 20-13882654-7; Director Suplente: Sr. Viviana Silvia Galdeano, CDI 23-17655993-4. Domicilio L. N. Alem N° 83, local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Juan Carlos Cavallo, C.P.N.

S.N. 74.679

LATAM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Distribución de Cargos: Por Acta de Asamblea N° 1 del 18-06-2012 y Acta de Directorio N° 2 de fecha 18 de junio de 2012 de distribución de cargos de Directorio, se decidió distribuir por un nuevo período los cargos del Directorio de la sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Director titular, Presidente Mas Javier Andrés, casado, DNI N° 25.028.129, dom. Brown N° 4732, Ezpeleta, Pcia. de Buenos Aires. Director Suplente. Sra. Dzierzawa Andrea Cristina, Av. Savia N° 1851, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. Sergio R. Azcuaga, C.P.N.

S.N. 74.683

MF SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 Ley 19.550: 1) Oscar Osvaldo Gómez, 56 años, casado en primeras nupcias con Griselda Arario, argentino, comerciante, Pringles 386, San Nicolás, Buenos Aires, DNI 11.678.230, CUIT 20-11678230-9 y Griselda Carmen Arario, 53 años, casada en primeras nupcias con Oscar Gómez, argentina, comerciante, Pringles 386, San Nicolás, Buenos Aires, DNI 12.822.913, CUIT 27-12822913-8. 2) 22/06/2012. 3) MF Servicios Sociedad Anónima. 4) Pringles 386, San Nicolás, .Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa por mayor y/o menor, comercialización, distribución, representación, participación en licitaciones públicas y/o privadas, importación, exportación de productos agropecuarios en general. b) Servicios: 1) De labranza, siembra, transplante y trabajos culturales; cosecha; pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre; enfardado, enrollado, envasado, clasificación, secado; podas y todo otro tipo de servicio agrícola en general. 2) De transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna; de carga y descarga; estiba y desestiba; de gestión y logística para el transporte de mercaderías; locación de bienes propios y/o de terceros a los efectos de la prestación de servicios; de selección y dotación de personal; de asesoramiento técnico integral relacionados con estas actividades. c) Industriales: La fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con los bienes de su objeto comercial y/o de servicio. d) Financieras: La sociedad podrá solicitar préstamos u otorgar créditos de todo tipo, pudiendo constituir toda clase de garantías; adquirir y/o vender el activo y pasivo de negocios y/o establecimientos de cualquier naturaleza; actuar como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y en general, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera de la

intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y ccdtes. del Código Civil y Art. 5° del Libro II, título X del Código de Comercio. 6) Noventa y nueve años, contados desde la inscripción registral. 7) Doce mil pesos. 8) Administración: 1 a 10 directores tit., 1 supl. por 3 ejercicios. Uso de la firma social a cargo del Presidente. 9) La representación legal está a cargo de Un Director Titular: Sr. Oscar Osvaldo Gómez, en carácter de Presidente y Un Director Suplente: Sra. Griselda Arario. 10) 30 de junio de cada año. Rodolfo Orlando Lázaro, C.P.

S.N. 74.685

BAUROC S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: 1) Baumann Mario Oscar Walter, 47 años, casado, argentino, comerciante, Catamarca 773, Ramallo, Bs As, DNI 16.960.394, CUIT 20-16960394-5, Rocco Hernando Andrés, 30 años, soltero, argentino, comerciante, Ingeniero Tribas 424, Villa Ramallo, Bs. As., DNI 28.895.658, CUIT 20-28895658-9. 2) 20/07/2012. 3) Bauroc S.R.L. 4) Ingeniero Iribas 424, Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Agropecuario: a) Prestación de servicios agropecuarios y labores culturales en general con herramienta propia o alquilada, b) Transporte, logística y distribución de bienes de cargas generales con equipos propios o contratados, c) Administración y asesoramiento de o en explotaciones rurales. Agropecuaria: a) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de plantas frutales, forestales, ornamentales, hortalizas o leguminosas; b) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de cereales u oleaginosas; c) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja; d) Explotación de dichas especies para invernada, cría o tambo, cabaña o haras. Industrial: a) Producción, elaboración, transformación, acondicionamiento, fraccionamiento, envasado y cualquier otro tipo de industrialización de los bienes y productos derivados de las actividades agropecuarias; b) Producción, elaboración, transformación, acondicionamiento, fraccionamiento, envasado y cualquier otro tipo de industrialización de productos alimenticios; Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, corretaje, importación, exportación y distribución de cereales, oleaginosos, ganado en general y demás productos incluidos en la actividad agropecuaria, así como de insumos y materias primas necesarias para su obtención y desarrollo, semillas, agroquímicos, fertilizantes, combustibles, artículos veterinarios y de nutrición animal; intermediar, representar y ejercer comisiones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas. Inmobiliaria: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales; b) El aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc., 4 de la Ley 19.550, asimismo se establece que no se desarrollarán las actividades previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 25 años desde inscripción registral. 7) Doce mil pesos. 8) Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. socios Gerentes: Baumann Mario Oscar Walter Duración: término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios no Gerente Art. 55 19.550. 9) Representación: Socios Gerentes. 10) Cierre 31/7 de cada año. Fdo. Contadora Pública.

S.N. 74.686

SAUSALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Público de fecha 04 de julio de dos mil doce. 2) Socios: Martina Viñas, argentina, DNI 36.261.610, CUIT 27-36261610-2, nacida el 20/06/1991, empleada, soltera, con domicilio en calle Belgrano 617 de esta ciudad; Pedro Raúl viñas, argentino, DNI 4.498.497, CUIT 20-04498497-1, nacido el día 02/08/1930, comerciante, viudo, con domicilio en calle Belgrano 733, dto. 1 de esta ciudad. 3) Denominación: Sausales Sociedad Anónima. 4) Sede Social: Belgrano 733, Dpto. 1 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Inmobiliaria: Construcción, compra, administración, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo y arrendamiento de inmuebles rurales, urbanos y los bienes sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá financiar las operaciones como acreedor prendario según Art. 5 de la Ley 12.962 y todas las actividades financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 6) Duración: Cincuenta años. 7) Capital Social: El capital social suscripto es de \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (pesos uno) cada una y de un voto por acción. 8) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares y lo mismo para Directores Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. 9) Director Titular. Martina Viñas, DNI 36.261.610, Presidente. Director suplente: Pedro Raúl Viñas, DNI 4.498.497. 10) Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de marzo de cada año. María Marcela Herrera, Contadora Pública.

S.N. 74.688

PONAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29/06/2012 y Acta de Directorio de misma fecha, se aprobó hasta el 30/06/2015. Presidente: Claudio Daniel González (CUIT 20-13740502-5) y Director Suplente: Nicolás Alejandro Bahr (CUIT 20-23645327-9). Melina Beatriz Basualdo, C.P.

S.N. 74.690

GUIMOBÉ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/8/2012; Elección de Directores por tres ejercicios. Directora Titular y Presidente del Directorio: María Belén Balestrino, 23-22753046-4; domicilio real Garibaldi N° 478; Directora Suplente: Mónica Rosana Balestrino, CUIT N° 23-21006638-4, Aguiar N° 92, Piso 9°; ambos de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Reclamos sociedad calle Garibaldi N° 478, San Nicolás de los Arroyos. (Sociedad no incluida Art. 299 Ley de Sociedades). El Directorio. José Armando Carrera, C.P.

S.N. 74.694

ULTRALOGÍSTICA SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Claudio Raúl Rojas, 43 años, casado, comerc., dom. en 34 Oeste 85, San Nicolás, Pcia. Bs. As., DNI 20.642.874; Cristian Emmanuel Ricartes, 29 años, soltero, comerc., dom. en Urquiza 446, San Nicolás, Pcia. Bs. As., DNI 30.050.511. 2) 26/07/2012. 3) Ultralogística Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) 34 Oeste 85, San Nicolás, Bs. As. 5) a) Explotac. de la act. de transporte de bulto, graneles y/o líquidos. b) Cpra., vta. de semi remolques, camiones, automotores en gral. c) Reparación, manten. y mecánica integral de vehículos. d) Cpra. de cualquier clase de bs. inmuebles, muebles e) Realiz. cualquier clase de operac. con los bancos. f) Celebrar contratos de depósitos. No pudiendo desarrollar las act. de la Ley de Entidades Financieras 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerentes: Claudio Raúl Rojas y Cristian Emmanuel Ricartes por todo el término de duración de la soc. Fisc.: Art. 55 LS. 9) Rep. Legal: Claudio Raúl Rojas y Cristian Emmanuel Ricartes. 10) 31/12 de cada año. Claudia E. Excoffon, Contadora Pública.

S.N. 74.700